



DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO



Doctores
BEATRIZ EUGENIA LONDOÑO GIRALDO Secretaria de Hacienda
IVAN FAJARDO SARMIENTO Secretaria de Salud
ALEYDA MARIN BETANCOURT Secretaria de Familia
JULIAN MAURICIO JARA MORALES Secretario Jurídico
 Gobernación del Quindío
 La ciudad



Al contestar cite Radicado 2023103005043-3 Id: 11545
 Folios: 1 Fecha: 2023-12-18 10:39:39
 Anexos: 1 DOCUMENTO DIGITAL
 Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION
 Destinatario: SECRETARIA DE FAMILIA y OTROS

Asunto: Remisión Informe Final de la Auditoría Interna N°6 – Dispersión y aplicación de los recursos de estampilla Pro- Adulto Mayor vigencia 2023

Cordial saludo;

De manera muy respetuosa nos permitimos allegar el correspondiente al Informe final de la Auditoría Interna practicada a la dispersión y aplicación de los recursos de la Estampilla Pro- Adulto Mayor, a fin de realizar Seguimiento y Evaluación al proceso de dispersión del recaudo por dicha estampilla, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de julio de la vigencia 2023. Así mismo se informa, que dentro de los 15 días siguientes a la notificación del presente Informe Final de auditoría las Secretarías deben remitir copia de la suscripción del Plan de Mejora en medio físico y magnético en archivo Excel a esta oficina de control interno de Gestión del Departamento del Quindío, a fin de realizar la labor de seguimiento a las acciones allí planteadas.

Atentamente;

JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS
 Jefe de Oficina de Control Interno De Gestion
 Elabore: Nohelva Gutierrez N... Auditor contratista

Gobernación del Quindío
 Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
 Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
 Patrimonio de la Humanidad
 Declarado por la UNESCO

PBX: 6067359919
contactenos@gobernacionquindio.gov.co

	FORMATO	Código: F-CIG-02
	Informe de Auditoría Interna	Versión: 04 Fecha: 01/12/2017
		Página 1 de 18

<p>PROCESO O ÁREA AUDITADA: Auditoría Interna No. 006 a solicitud de la Alta Dirección, Seguimiento y Evaluación al proceso de dispersión y aplicación del recaudo por Estampilla Pro-Adulto mayor del departamento del Quindío vigencia 2023.</p>	<p>FECHA DE ELABORACIÓN: 15-diciembre -2023</p>
<p>DESTINATARIO: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo Secretaria de Hacienda Iván Fajardo Sarmiento Secretario de Salud Aleyda Marín Betancourt Secretaria de Familia Julián Mauricio Jara Morales Secretario Jurídico</p>	<p>DIRECTIVO RESPONSABLE: José Duván Lizarazo Cubillos Jefe Oficina de Control interno de Gestión</p>

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

OBJETIVO:
Practicar Auditoría interna a las Secretarías de Familia, Jurídica, Salud y Hacienda, de acuerdo con el plan anual de auditoría correspondiente a la vigencia 2023, con el fin de realizar seguimiento a la dispersión y aplicación de los ingresos recaudados por concepto de Estampilla Pro-adulto mayor, destinados a los centros de bienestar del anciano y centros vida durante la misma vigencia.

ALCANCE:
El Alcance de la auditoría es el seguimiento a los diferentes procesos de transferencia y destinación de los recursos por Estampilla Pro-Adulto mayor en el departamento del Quindío para la vigencia 2022.

METODOLOGÍA:
Se solicita información a los responsables del área, con el fin de conocer cómo se encuentra el entorno en el cual se desarrolla el proceso.

Se realizará visita a fin de recoger información concerniente al Recaudo de la Estampilla Pro-adulto mayor, su dispersión y destinación del departamento del Quindío.

Se consulta información relacionada con los procedimientos y procesos que intervienen en el tema objeto de auditoría y se envía un informe preliminar al área auditada para su consideración y oportunos comentarios.

Se elabora informe final.



FORMATO

Código: F-CIG-02

Informe de Auditoría Interna

Versión: 04

Fecha: 01/12/2017

Página 2 de 18

PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS:

La oficina de Control Interno de Gestión del Departamento del Quindío, actuando de conformidad con su rol "EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO" asignado por la ley y a solicitud de la alta Dirección, realizó auditoría a la dispersión y aplicación de los recaudos por concepto de Estampilla Pro-adulto mayor, destinados a los centros de bienestar del Adulto Mayor y centros vida para el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de julio de la vigencia 2023, teniendo en cuenta los principios y finalidades de la función administrativa, enfocadas en la eficiencia, eficacia, economía, responsabilidad, transparencia y equidad con que se distribuyen los recursos públicos, con forme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicados a las operaciones administrativas y financieras.

1. Caracterización del Proceso.

El proceso tiene como finalidad apoyar de manera integral y diferencial la problemática de la institución familiar y el desarrollo personal a través de la formulación, diseño, dirección, apoyo, coordinación y difusión de programas, planes, proyectos y acciones de reconocimiento, participación, prevención y atención social integral que tiendan a la protección de la familia como núcleo fundamental de la sociedad y al fortalecimiento de las poblaciones vulnerables del departamento; así como la generación, promoción y concertación de espacios para el desarrollo humano de todos los quindianos. Con un alcance de aplicación para la población del departamento del Quindío, procurando el desarrollo humano y familiar como base fundamental para el desarrollo.

El procedimiento está encaminado a garantizar la atención integral de las personas mayores de 60 años en el departamento del Quindío; además de garantizar la atención de adultos mayores en condición de vulnerabilidad, ya sea en los Centros de Bienestar del Adulto mayor y/o Centros Vida. Desde la Secretaria de Familia, se adelantan procesos en pro del bienestar de los adultos mayores, es por esto que se realizan trabajos con pensionados, integrantes de los grupos organizados de adulto mayor y la transferencia de recursos para el bienestar del adulto mayor, a través de la Estampilla Pro adulto mayor a Centros de Bienestar del Adulto mayor (CBA) y Centros Vida/Día.

El desarrollo de esta Auditoría se llevó a través de una lista de chequeo para verificarse:

Lista de Chequeo:

- Caracterización del proceso
- Normatividad
- Recaudo del recurso
- Dispersión del Recurso (Validación de los traslados a los municipios)
- Cumplimiento de normatividad por parte de los entes territoriales municipales
- Cotejar los Actos administrativos de entrega del recurso con los términos de traslados.
- Validación Certificado de las Alcaldías con relación a los listados entregados por los centros y Hogares responsables de la ejecución del recurso
- Evaluación de la gestión y resultados de las transferencias y destinación de los recursos provenientes de la estampilla Pro-Adulto Mayor del 1º de enero a 31 de Agosto de 2023.

Antecedentes

Partiendo de la denuncia ciudadana, en contra del DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, referente la inoportunidad en la transferencia de los recursos producto de la Estampilla Pro Adulto Mayor a los Hogares de Adultos mayores en el Departamento, presentada el día 22 de septiembre de 2020, radicada bajo el Número interno 1758, y a solicitud de la alta Dirección, la Oficina de Control Interno de Gestión inició durante la

	FORMATO	Código: F-CIG-02
	Informe de Auditoría Interna	Versión: 04
		Fecha: 01/12/2017
		Página 3 de 18

vigencia 2021 el seguimiento y evaluación a la gestión de dispersión y aplicación de los recursos provenientes de la Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor realizados por la administración Departamental durante los meses de diciembre de 2020 y mayo de 2021. Dando continuidad al seguimiento y evaluación al proceso de dispersión de dichos recursos correspondiente a la vigencias 2022 el equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión evaluó los documentos suministrados por cada una de las alcaldías por el periodo comprendido desde noviembre 1º de 2021 y agosto 31 de 2022 en cuanto al proceso de dispersión de los recursos transferidos por parte del Departamento y las ejecuciones de dichos recursos, analizando las evidencias y documentos que soportan las actividades y el proceso auditado, así como el cumplimiento de las disposiciones legales. Dicho análisis se efectuó teniendo en cuenta el plan de la auditoría N° 05 de 2022 establecido para hacer seguimiento a la dispersión y aplicación de los ingresos por estampillas Pro-Adulto Mayor destinados a los Centros de Bienestar del Anciano y Centros Vida del departamento del Quindío. La Oficina de Control Interno de Gestión dio a conocer a la secretaría de familia las observaciones realizadas en el informe de Auditoría interna N° 6 – Dispersión y aplicación de los recursos de estampilla pro- Adulto Mayor, correspondiente a la vigencia 2022. A sí mismo la secretaría de familia suscribe Plan de mejoramiento presentando las acciones que darán mejora a las observaciones realizadas por la OCIG.

	FORMATO	Código: F-CIG-06
	Plan de Mejoramiento Auditoría GOBERNACION DEL QUINDIO (SECRETARIA Y/O OFICINA) DIRECCIÓN Y/O SUBDIRECCIÓN	Versión: 4 Fecha: 30/09/2020 Página 1 de 1

ENTIDAD: GOBERNACION DEL QUINDIO
 AUT: 20001639
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

REPRESENTANTE LEGAL:
 AUDITORIA:
 PERIODO INFORMADO:

ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN SITUACIÓN PRESENTADA	ACCIÓN PREVENTIVA CORRECTIVA	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS	GRADO DE ADECUACIÓN DE LA META	CONVERSIÓN DE LA META	FECHA DE INICIACIÓN DE METAS	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO EN SEMANAS DE LA ACCIÓN
Realizar una encuesta sobre la presentación de los proyectos y sus acciones que deben incluir entre otros el plan de dispersión de los recursos de la Estampilla Pro Adulto Mayor para la vigencia 2022, dirigida a los Centros de Bienestar del Adulto Mayor (CBAM) y a los Centros Vida (CV) del Quindío, con la finalidad de establecer un plan de trabajo del Departamento del Quindío.	Se tiene en el proceso de implementación de los recursos de la Estampilla Pro Adulto Mayor a los Centros de Bienestar del Adulto Mayor y Centros Vida del Quindío.	Tomar a cargo los proyectos e acciones de dispersión de recursos y validarlos para el primer trimestre de la vigencia 2022 con el apoyo de los Centros de Bienestar y Centros Vida (CV).	Realizar oportunamente el primer trimestre de la vigencia de los recursos de la Estampilla Pro Adulto Mayor a los Centros de Bienestar y Centros Vida del Quindío.	Una expectativa dirigida a los Centros de Bienestar del Adulto Mayor y Centros Vida (CV), para la presentación de los proyectos con sus planes.	Completar	1 Capacitación	15/01/23	30/11/23	12
Realizar una capacitación sobre la implementación de los proyectos y sus acciones que deben incluir entre otros el plan de dispersión de los recursos de la Estampilla Pro Adulto Mayor para la vigencia 2022, dirigida a los Centros de Bienestar del Adulto Mayor y Centros Vida del Quindío.	Se tiene en el proceso de implementación de los recursos de la Estampilla Pro Adulto Mayor a los Centros de Bienestar del Adulto Mayor y Centros Vida del Quindío.	Tomar a cargo los proyectos e acciones de dispersión de recursos y validarlos para el primer trimestre de la vigencia 2022 con el apoyo de los Centros de Bienestar y Centros Vida (CV).	Realizar oportunamente el primer trimestre de la vigencia de los recursos de la Estampilla Pro Adulto Mayor a los Centros de Bienestar y Centros Vida del Quindío.	Una expectativa sobre la presentación de los proyectos con sus planes, para atender a los recursos de la Estampilla Pro Adulto Mayor, dirigida a los Centros de Bienestar del Adulto Mayor y Centros Vida del Quindío.	Completar	1 Capacitación	15/01/23	30/11/23	12
Realizar capacitaciones sobre la implementación de los recursos de la Estampilla Pro Adulto Mayor, dirigidas a los Centros de Bienestar del Adulto Mayor y Centros Vida del Quindío, con la finalidad de establecer un plan de trabajo del Departamento del Quindío.	Se tiene en el proceso de implementación de los recursos de la Estampilla Pro Adulto Mayor a los Centros de Bienestar del Adulto Mayor y Centros Vida del Quindío.	Realizar oportunamente el primer trimestre de la vigencia de los recursos de la Estampilla Pro Adulto Mayor a los Centros de Bienestar y Centros Vida del Quindío.	Realizar oportunamente el primer trimestre de la vigencia de los recursos de la Estampilla Pro Adulto Mayor a los Centros de Bienestar y Centros Vida del Quindío.	Una expectativa sobre la presentación de los proyectos con sus planes, para atender a los recursos de la Estampilla Pro Adulto Mayor, dirigida a los Centros de Bienestar del Adulto Mayor y Centros Vida del Quindío.	Completar	2 Capacitaciones	15/01/23	30/11/23	24


 Firma del Secretario o Jefe de Oficina
 Cargo

Elaboró:
Revisó:

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Juan Carlos Suarez Irujo	José Darío Lizarraga Cuadros	José Oswaldo Lizarraga Cuadros
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG

Y del seguimiento realizado a estas acciones con corte a julio 31 de 2023, la oficina de control interno de gestión, no encontró evidencia de cumplimiento o avance al plan de mejora; Sin embargo estas se tienen programadas para el mes de noviembre de 2023 dentro de la fecha establecida como plazo de terminación de las acciones.



FORMATO

Código: F-CIG-02

Informe de Auditoría Interna

Versión: 04

Fecha: 01/12/2017

Página 4 de 18

El cronograma de visitas notificado inicialmente a los municipios fue el siguiente:

REPROGRAMACION DE VISITA AUDITORIA PRO-ADULTO MAYOR VIGENCIA 2023				
FECHA	HORA	MUNICIPIO	LUGAR	AUDITOR
31-Jul	8:30 A.M.	GÉNOVA	ALCALDÍA DE GÉNOVA	JULIETH Y NOHELVA
01-ago	8:30 A.M.	MONTENEGRO	ALCALDÍA DE MONTENEGRO	JENNY, ANDREA Y NOHELVA
03-ago	8:30 A.M.	CIRCASIA	ALCALDÍA DE CIRCASIA	LUZ HELENA CONSTANZA Y NOHELVA
03-ago	2:30 P.M.	CALARCÁ	ALCALDÍA DE CALARCA	ANGELICA, CONSTANZA, LUIS FERNANDO Y NOHELVA
04-ago	8:00 A.M.	SALENTO	ALCALDÍA DE SALENTO	ANGELICA, CONSTANZA, LUIS FERNANDO Y NOHELVA
04-ago	10:15 A.M.	FILANDIA	CBA SAGRADA FAMILIA FILANDIA	ISABEL CRISTINA, CONSTANZA Y NOHELVA
05-ago	8:00 A.M.	QUIMBAYA	ALCALDÍA DE LA QUIMBAYA	ISABEL CRISTINA, CONSTANZA Y NOHELVA
10-ago	8:30 A.M.	PIJAO	ALCALDÍA DE PIJAO	HERNAN Y NOHELVA
10-ago	8:30 A.M.	CÓRDOBA	ALCALDÍA DE CÓRDOBA	HERNAN Y NOHELVA
11-ago	8:30 A.M.	BUENAVISTA	ALCALDÍA DE BUENAVISTA	CARLOS HUMBERTO, RODOLFO Y NOHELVA

Por motivos de tiempo no se cumplió con el 100% del cronograma y se reprogramaron algunos municipio:

REPROGRAMACION DE VISITA AUDITORIA PRO-ADULTO MAYOR VIGENCIA 2023				
FECHA	HORA	MUNICIPIO	LUGAR	AUDITOR
01-ago	8:30 A.M.	MONTENEGRO	ALCALDÍA DE MONTENEGRO	JENNY, ANDREA Y NOHELVA
03-ago	8:30 A.M.	CIRCASIA	ALCALDÍA DE CIRCASIA	LUZ HELENA CONSTANZA Y NOHELVA
03-ago	2:30 P.M.	CALARCÁ	ALCALDÍA DE CALARCA	LUZ HELENA CONSTANZA Y NOHELVA
04-ago	8:00 A.M.	SALENTO	ALCALDÍA DE SALENTO	ANGELICA, CONSTANZA, LUIS FERNANDO Y NOHELVA
04-ago	10:15 A.M.	FILANDIA	CBA FILANDIA	ANGELICA, CONSTANZA, LUIS FERNANDO Y NOHELVA
08-ago	9:00 A.M.	QUIMBAYA	ALCALDÍA DE LA QUIMBAYA	ISABEL CRISTINA, LUZ CONSTANZA Y NOHELVA
09-ago	8:30 A.M.	GÉNOVA	ALCALDÍA DE GÉNOVA	JULIETH Y NOHELVA
10-ago	8:30 A.M.	PIJAO	ALCALDÍA DE PIJAO	HERNAN Y NOHELVA
10-ago	8:30 A.M.	CÓRDOBA	ALCALDÍA DE CÓRDOBA	HERNAN Y NOHELVA
11-ago	8:30 A.M.	BUENAVISTA	ALCALDÍA DE BUENAVISTA	CARLOS HUMBERTO, RODOLFO Y NOHELVA

REPROGRAMACION CRONOGRAMA DE RECORRIDO AUDITORIA ESTAMPILLAS PRO-ADULTO MAYOR				
DIA	FECHA	MUNICIPIO	HORA	AUDITOR
MIÉRCOLES	02/11/2022	GENOVA	8:30 a. m.	Rodolfo Rey Diaz y Carlos Humberto Castrillón Girón
JUEVES	03/11/2022	CIRCASIA	8:30 a. m.	Juan Carlos Suarez I. y Nohelva Gutierrez Ninco
VIERNES	04/11/2022	LA TEBAIDA	8:30 a. m.	Andrea Chacon, Jenny Garcia y Nohelva Gutierrez

La Oficina de Control Interno de gestión realiza seguimiento a los recursos provenientes de la Estampilla Pro-Adulto Mayor, transferidos a los municipios mediante los Decretos 809 y 839 de noviembre, 936, 937, 963, 946, 964, 965, 966 y 967 del mes de diciembre de la vigencia 2022, para fines de evaluar la ejecución de los recursos, y los Decretos 0195, 197, 391, 392, 464 y 465 de la vigencia 2023 realizar seguimiento y evaluación al trámite y dispersión de dichos recursos.

2. Normatividad

Los siguientes son actos administrativos (Leyes y Decretos, ordenanza) adoptados por el Departamento del Quindío en torno a la protección, restablecimiento y defensa de los derechos de las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles A, B y C de SISBEN, a través de los Centros Vida y centros de bienestar del anciano como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

Gobierno Nacional:

Art. 46 de la Constitución Política de Colombia El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

Ley 687 del 15 de agosto de 2001 Por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1986, que autoriza la emisión de una estampilla pro-dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones.

	FORMATO	Código: F-CIG-02
	Informe de Auditoría Interna	Versión: 04
		Fecha: 01/12/2017
		Página 5 de 18

Ley 863 del 29 de diciembre de 2003 Artículo 47 Retención por Estampillas.

Ley 1251 de noviembre 27 de 2008. Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores

Ley 1276 de enero 5 de 2009. A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.

Ley 1315 del 13 de julio de 2009 por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.

Ley 1850 del 19 de julio de 2017. Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.

Gobierno Departamento del Quindío:

Ordenanza N°022 del 16 de diciembre de 2020 "por medio de la cual se compilan las ordenanzas N°011 del 2012, N° 003 de 2014 y N° 020 del 2014 y se actualiza la regulación de la estampilla departamental para el bienestar del Adulto Mayor"

Ordenanza N°001 del 23 de febrero de 2021 " "Por medio de la cual se modifica la ordenanza 022 del 16 de diciembre de 2020, por medio del cual se compilan las ordenanzas n°011 del 2012, 003 del 2014 y 020 del 2014 y se actualiza la regulación de la estampilla departamental para el bienestar del adulto mayor".

3 .Recaudo del Recurso

Artículo 3° ley 1276 de 2009. Modificase el artículo 1° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: "Autorizase a las Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales.

El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional".

ARTÍCULO 47 ley 863 de 2003. RETENCIÓN POR ESTAMPILLAS. "Los ingresos que perciban las entidades territoriales por concepto de estampillas autorizadas por la ley, serán objeto de una retención equivalente al veinte por ciento (20%) con destino a los fondos de pensiones de la entidad destinataria de dichos recaudos. En caso de no existir pasivo pensional en dicha entidad, el porcentaje se destinará al pasivo pensional del respectivo municipio o departamento".

Mediante Oficio S.F.A.D.M-102.202.02-00394 del día 10 de abril de 2023 la Secretaría de Familia solicitó a la Secretaria de Hacienda Departamental, certificado de recursos recaudados por concepto de Estampillas departamental para el bienestar del Adulto Mayor, correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de marzo de 2023, destinado a ser distribuidos entre los diferentes CV y CBA.

El día 11 de abril de 2023 el jefe de presupuesto de la Secretaría de Hacienda Certifica que existen disponibles en el presupuesto de ingresos y gastos, por concepto de recaudo de estampilla Pro- Adulto mayor un valor de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS



FORMATO

Código: F-CIG-02

Informe de Auditoría Interna

Versión: 04

Fecha: 01/12/2017

Página 6 de 18

CUATRO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.585.865.304,93) correspondiente al periodo del 1º de enero al 31 de marzo de la vigencia 2023.

4. Dispersión del Recurso (Validación de los traslados a los municipios) se analiza de acuerdo a los recursos obtenidos por el departamento durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2022.

Parágrafo Artículo 3º Ley 1276 de 2009. El recaudo de la Estampilla de cada Administración Departamental (80%) se distribuirá en los distritos y municipios de su Jurisdicción en proporción directa al número de Adultos Mayores de los niveles I y II del SISBEN que se atiendan en los centros vida y en los centros de bienestar del anciano en los entes Distritales o Municipales.

4.1 El valor acumulado al mes de marzo de la vigencia 2023 por Estampillas Pro-Adulto Mayor que se distribuyó entre los 12 municipios del Departamento de Quindío en proporción directa al número de Adultos Mayores de los niveles I y II del SISBÉN (hoy del A1 al C18) que se atiendan en los centros vida o día y en los centros de bienestar del anciano, certificados por las alcaldías del Departamento del Quindío, se realizó basados en el valor certificado por la Secretaría de Hacienda (\$ 1.585.865.304,93) así:

DISTRIBUCION POR MODALIDAD (CV-CBAM)		
PRIMER TRIMESTRE 2023 (1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023)		
DETALLE	PORCENTAJE	VALOR
CERTIFICADO	100%	1.585.865.304,93
CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO	30%	475.759.591,48
CENTROS VIDA	70%	1.110.105.713,45

4.2. Proceso para acceder a los recursos de la estampilla Pro-Adulto mayor

El grupo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión realizó seguimiento al paso a paso del proceso de dispersión de los recursos de la Estampilla Pro-Adulto Mayor correspondiente al primer giro de los recursos recaudados en la vigencia 2022, realizado el día 14 de junio de 2022, y verificó:

A. ARTICULO OCTAVO Ordenanza 022 de 2020 Los municipios del Departamento del Quindío, que pretendan acceder a los recursos recaudados con la estampilla para el bienestar del Adulto mayor, a través de su representante legal " Alcalde(sa) municipal", presentaran proyecto dentro de los 31 primeros días de cada año, en la metodología designada por la Secretaría de Familia del Departamento del Quindío o la que haga sus veces, tendiente a discriminar la inversión, mejoramiento, adecuación o dotación de los Centros Vida o Día y Centros de Bienestar, o en su defecto para el funcionamiento o para desarrollo de programas de protección, promoción y prevención en la salud del Adulto Mayor.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE CV Y CBA		
MUNICIPIO	FECHA DE APLICACION	OBSERVACIONES
PIAO	febrero 10 de 2023	oficio N° 161 presentado a destiempo
QUIMBAYA	Enero 17 y 27 de 2023	presentado dentro de los términos
CIRCACIA	febrero 3 de 2023	presentado a destiempo
CORDOBA	enero 31 de 2023	presentado dentro de los términos
SALENTO	enero 31 de 2023	presentado dentro de los términos
FIANCIA	Enero 23 de 2023	presentado dentro de los términos
GENOVA	Enero 19 de 2023	presentado dentro de los términos
LA ESPERA	enero 31 de 2023	presentado dentro de los términos

	FORMATO	Código: F-CIG-02
	Informe de Auditoría Interna	Versión: 04 Fecha: 01/12/2017
		Página 7 de 18

No, se contó con información por parte de los municipios de Montenegro, Buenavista, Calarcá y Armenia y en cuanto a Circasia y Pijao no presentaron los proyectos dentro del plazo establecido en el artículo octavo de la ordenanza N° 022 de la vigencia 2020 (31 primeros días de cada año).

Circasia radicó el proyecto el 3 de febrero de 2023 y Pijao radicó el proyecto el 10 de febrero de 203

B. Para ordenar las transferencias de los recursos correspondientes a los recursos de Estampilla Pro- Adulto mayor es indispensable contar con todas las certificaciones por parte de las alcaldías, indicando el total de Adultos mayores beneficiados con estos recursos. los certificados fueron entregados a la Secretaría de Familia en las siguientes fechas:

VALIDACIÓN CERTIFICADO DE ALCALDIAS		
MUNICIPIO	FECHA DE CERTIFICACION	FECHA DE OBSERVACIONES
PIJAO	Febrero 10 de 2023	EL LISTADO PRESENTA ERROR EN LA CERTIFICACIÓN Y EN LA CRACTERIZACIÓN - REPETICION DE UN BENEFICIARIO (CONRRADO PEREZ)Y NO SE RELACINÓ AL SEÑOR MIGUEL ANGEL PATIÑO)
QUIMBAYA	Enero 17 y 27 de 2023	CERTIFICACIÓN PRESENTADA CON EL PROYECTO
CIRCACIA	febrero 3 de 2023	CERTIFICACIÓN PRESENTADA CON EL PROYECTO
MONTENEGRO		
CORDOBA	enero 31 de 2023	CERTIFICACIÓN PRESENTADA CON EL PROYECTO
CALARCA		
SALENTO	enero 31 de 2023	CERTIFICACIÓN PRESENTADA CON EL PROYECTO
FILANDIA	Enero 23 de 2023	CERTIFICACIÓN PRESENTADA CON EL PROYECTO
BUENAVISTA		
ARMENIA		
GENOVA	Enero 19 de 2023	CERTIFICACIÓN PRESENTADA CON EL PROYECTO
LA TEBAIDA	enero 31 de 2023	CERTIFICACIÓN PRESENTADA CON EL PROYECTO

El equipo auditor valida la información suministrada por parte de las alcaldías y de la secretaria de familia y corrobora el cumplimiento de este punto, determinando que el último certificado de Adulto mayor recibido por parte de la Secretaría de Familia fue el del Municipio de Pijao, radicado el 10 de febrero de 2023. Así mismo evidenció error en el listado certificado por la alcaldía de Pijao y el listado de caracterización de los beneficiarios, donde se repite el nombre del señor Conrado Pérez y se omite al señor Miguel Ángel Patiño.

Observación: A pesar que la Administración municipal de Calarcá no aportó información para la realización de esta auditoría, el equipo auditor obtuvo el listado de 30 beneficiarios de la estampilla Pro Adulto Mayor, correspondiente al centro de bienestar del adulto mayor HOGAR DEL ANCIANO, encontrando múltiples inconsistencias en el cumplimiento de los requisitos que exige ley.

C. Parágrafo 5 Artículo 8 Ordenanza 022 de 2020: La secretaria de Familia o quien haga sus veces, una vez una vez evaluado y viabilizado cada proyecto, procederá a expedir el acto administrativo pertinente, el cual se fundamentará en los principios de complementariedad y subsidiaridad de la acción Municipal en cuyo resuelve ordenará, el giro de los recursos a cada municipio aprobado, teniendo en cuenta la proyección de distribución de recursos de 30% para CBA y 70% para centros vida o día, en proporción directa con la población reportada y en concordancia con proyectos y programas del Plan de Desarrollo Departamental. Dicho Acto Administrativo contará con la revisión y aprobación de legalidad y constitucionalidad de la secretaria Jurídica y de Contratación Departamental o quien haga sus veces y será el soporte jurídico, para que la Secretaría de Hacienda departamental o quien haga sus veces proceda a transferir los recursos.

Es así, que habiendo recibido el último certificado por parte de las alcaldías (10 de febrero 2023) la secretaria de Familia continua con el proceso de transferencia:



FORMATO

Código: F-CIG-02

Informe de Auditoría Interna

Versión: 04

Fecha: 01/12/2017

Página 8 de 18

El día 5 de mayo de 2023 se emiten los decretos N° 391 y 392 Por medio del cual se transfieren recursos correspondientes al 70% y 30% del recaudo de la estampilla departamental para el bienestar del adulto mayor del periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de marzo de la vigencia 2023 por valor total de \$1.858.265.304,93 que fueron distribuidos así: \$ 1.110.105.713,45 para las modalidades Centro Vida y \$ 475.759.591,48 para los Centro de Bienestar del Adulto Mayor respectivamente, de conformidad con la certificación del jefe de presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

Primera transferencia de recursos de Estampilla Pro- Adulto Mayor recaudados en la vigencia 2023

DISPERSION DE LOS RECURSOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023 - CV			
DECRETO 392 DEL 5 DE MAYO DE 2023 -			
Municipio	CENTRO VIDA	Poblacion de Adulto Mayor certificada	Transferencia
Armenia	Conexión de Amor (Corpoconexión)	50	58.860.324,15
	Huellas de Amor y Fe - Zuldemayda	35	41.202.226,90
	Huellas de Amor y Fe-Puerto Espejo	30	35.316.194,49
	Fundación Acción para la vida	64	75.341.214,91
	Fundación Tizú	40	47.088.259,32
	Jr Foundation	50	58.860.324,15
	Huella Social para la Vida	50	58.860.324,15
	Heman Mejía Mejía Juan Pablo II	38	44.733.846,35
Calarcá	Centro Día Paz y Arte	70	82.404.453,81
	Centro Día luz y vida	47	55.328.704,70
circasía	Gonzalo García Gutiérrez	50	58.860.324,15
filandia	Centro Vida	28	32.961.781,52
la tebaída	Centro vida Municipal	50	58.860.324,15
Montenegro	Fundación Villa Qindío	76	89.467.692,71
	Alberto marín Cardona (SHAMBALA)	70	82.404.453,81
	Fundación Protección Integral Colomb	80	94.176.518,64
Qimbaya	Centro Vida Quimbaya Social	55	64.746.356,56
	centro Día pasión por el Quindío	60	70.632.388,98
TOTAL		943	1.110.105.713,45

DISPERSION DE LOS RECURSOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023 - CBA			
DECRETO 391 DEL 5 DE MAYO DE 2023 -			
Municipio	Centro de Bienestar de Adulto mayor	Poblacion de Adulto Mayor certificada	Transferencia
Armenia	Ancianato El Carmen	114	97.024.317,40
	Hogar el Buen Jees (Acacias)	19	16.170.719,57
	Hogar Santa María	10	8.510.905,04
	Fund. Anita Gutierrez de Echeverry	10	8.510.905,04
	Hogar Geriatrico San Vicente de Paul	10	8.510.905,04
	Hogar.Pastoral social Dicesana	12	10.213.086,04
	Fundación Hogar Madre María	4	3.404.362,01
Buenavista	hogar del Anciano Rita Martínez	16	13.617.448,06
Calarcá	Asilo de ancianos el Carmen	32	27.234.896,11
	hogar del Anciano	29	24.681.624,60
Circasía	Hogar san Vicente de Paul	20	17.021.810,07
Cordoba	Hogar Humberto Lopez V.	16	13.617.448,06
filandia	CBA Sagrada Familia	40	34.043.620,14
Genova	Hogar Monseñor Jesus Martinez V.	16	13.617.448,06
La Tebaída	Hogar del Anciano Arcesio arístizabal G	39	33.192.529,64
Montenegro	Casa del Anciano Luis Horacio Gil B.	29	24.681.624,60
Pijao	Casa Hogar de los Abuelos Tarapacá	16	13.617.448,06
Qimbaya	Hogar Santo Domingo Savio	57	48.512.158,70
	Hogar los consentidos de Jesus	35	29.788.167,62
Salento	Hogar del Anciano Niño Jesus de Praga	15	12.766.357,55
	Hogar el Buen Jesus Sede San Juan	20	17.021.810,07
TOTAL		559	475.759.591,48

Fuente: Gacetas N° 0135 y 0136 del 8 de mayo de 2023

Una vez realizado el proceso presupuestal y con la Oficina Jurídica, el día 11 de mayo de 2023 la Administración Departamental gira a cada municipio los recursos de Estampillas Pro-Adulto Mayor correspondiente al periodo Enero – marzo de la vigencia 2023.

El equipo auditor revisa las evidencias aportadas por las alcaldías, para verificar las transferencias realizadas por la administración departamental a los municipios cotejando los valores presentados en los decretos para cada CBA y CV, con los extractos bancarios o las certificaciones expedidas por las secretarías de hacienda.

	FORMATO	Código: F-CIG-02
	Informe de Auditoría Interna	Versión: 04
		Fecha: 01/12/2017
		Página 9 de 18

Primera transferencia de recursos vigencia 2023 (Decretos 321y 322)

TRANSFERENCIA MAYO 11 DE 2023				DECRETOS 391 y 392 DEL 5 DE MAYO DE 2023		
MUNICIPIO	BANCO	TIPO	NUMERO	VALOR CV	VALOR CBA	TOTAL TRANSFERIDO
ARMENIA	DAVIVIENDA	Ahorros	1366-00193595	420.262.714,42	152.345.200	572.607.914,56
BUENAVISTA	DAVIVIENDA	Corriente	137569988560		13.617.448	13.617.448,06
CALARCA	DAVIVIENDA	Corriente	121035794	137.733.158,51	51.916.521	189.649.679,22
CIRCASIA	BANCO AGRARIO	Corriente	3-541-50-00173-4	58.860.324,15	17.021.810	75.882.134,22
CORDOBA	BANCO AGRARIO	Corriente	454402029383		13.617.448	13.617.448,06
FILANDIA	AGRARIO	Ahorros	4-544-53-02258-8	32.961.781,52	34.043.620	67.005.401,67
GENOVA	DAVIVIENDA	Ahorros	137400038824		13.617.448	13.617.448,06
LA TEBAIDA	DAVIVIENDA	Corriente	1381-6999-9198	58.860.324,15	33.192.530	92.052.853,79
MONTENEGRO	Bancolombia	Ahorros	761-000166-28	266.048.665,15	24.681.625	290.730.289,76
PIJAO	Bancolombia	Corriente	37431673280		13.617.448,06	13.617.448,06
QUIMBAYA	DAVIVIENDA	Ahorros	136900077035	135.378.745,54	78.300.326	213.679.071,87
SALENTO	BANCO AGRARIO	Corriente	54500003337		29.788.168	29.788.167,62
TOTAL				1.110.105.713,45	475.759.591,48	1.585.865.304,93

Fuente: Decretos -extractos bancarios- Certificaciones

Igualmente se verificó las transferencias realizadas el 8 de junio, correspondiente al recaudo del mes de abril de 2023 y el trámite que cursaba para la tercera transferencia, programada para el mes de agosto por el recaudo realizado durante el mes de mayo de 2023.

D. En el desarrollo de la auditoria se analizó los tiempos de transferencia y el cumplimiento en la presentación de los informes de ejecución de los últimos 5 giros realizados por la Gobernación del Quindío a las alcaldías del Departamento, por concepto de recaudo de Estampillas Pro-Adulto mayor, mediante Decretos emitidos en los meses de Noviembre y diciembre de 2022 y febrero, mayo y junio de la vigencia 2023.

CENTRO	DECRETO N°	FECHA DECRETO	PERIODO RECAUDADO	VALOR PARCIAL TRANSFERENCIAS	VALOR TOTAL TRANSFERENCIAS	FECHA TRANSFERENCIA
CBA	809	NOV-2-2022	DEL 1º DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2022	194.483.064,02	648.276.880,02	NOV-11-2022
CV	839	NOV-15-2022	DEL 1º DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2022	453.793.816,00		NOV-18-2022
CBA	937	DIC-12-2022	REINTEGRO DE MUNICIPIOS CALARCÁ Y TEBAIDA	1.374.146.936,67	1.479.555.993,59	DIC-29-2022
CV	936	DIC-12-2022	REINTEGRO DE MUNICIPIOS CALARCÁ Y TEBAIDA	105.409.056,92		DIC-29-2022
CBA	963	DIC-26-2022	DEL 1º AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	124.747.608,00	415.825.360,10	DIC-29-2022
CV	946	DIC-14-2022	DEL 1º AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	291.077.752,10		DIC-27-2022
CBA	964	DIC-26-2022	DEL 1 AL 15 DE OCTUBRE DE 2022	139.724.351,90	465.747.839,90	ENE-2-2023
CV	965	DIC-26-2022	DEL 1 AL 15 DE OCTUBRE DE 2022	326.023.488,00		DIC-29-2022
CBA	966	DIC-26-2022	DEL 16 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	175.054.512,00	583.515.040,00	DIC-29-2022
CV	967	DIC-26-2022	DEL 16 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	408.460.528,00		DIC-29-2022
CBA	195	FEB-21-2023	DEL 1º AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	280.297.531,93	934.325.106,43	MAR-9-2023
CV	197	FEB-21-2023	DEL 1º AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	654.027.574,50		MAR-9-2023
CBA	391	MAY-5-2023	DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023	475.759.591,48	1.585.865.304,93	MAY-11-2023
CV	392	MAY-5-2023	DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023	1.110.105.713,45		MAY-11-2023
CBA	464	JUNIO-2-2023	DEL 1º AL 30 DE ABRIL DE 2023	87.344.064,00	291.146.880,00	JUN-8-2023
CV	465	JUNIO-2-2023	DEL 1º AL 30 DE ABRIL DE 2023	203.802.816,00		JUN-8-2023

E. Ejecución de los Recursos

Artículo 8º Ley 1276 de 2009. El alcalde municipal o distrital será el responsable del desarrollo de los programas que se deriven de la aplicación de los recursos de la estampilla y delegará en la dependencia afin con el manejo de los mismos, la ejecución de los proyectos que componen los centros vida y creará todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo a la gestión por estos realizadas. A partir de la fecha de consignación las alcaldías cuentan con 120 días hábiles para la presentación del informe de ejecución de los recursos.

En cuanto al plazo para presentar los informes de ejecución de los recursos Transferidos por el Departamento,



FORMATO

Código: F-CIG-02

Informe de Auditoría Interna

Versión: 04

Fecha: 01/12/2017

Página 10 de 18

dando cumplimiento al art. 8º de la ley 1276 de 2009, se procedió a realizar los cálculos de los 120 días, determinando que en 2 casos se sobre pasó el límite establecido:

1. La Tebaida. Según soporte aportados los recursos correspondientes al Decreto N° 809 fueron transferidos el día 11 de noviembre de 2022 y el plazo de los 120 días venció el 9 de mayo de 2023 y presentó informe de ejecución 10 días después por inconvenientes con el concejo; ya que no se le dieron facultades al alcalde para ejecutar los recursos, quedando en recursos del balance para la vigencia 2023 y hasta tanto no se adicionaran al presupuesto durante el mes de marzo y se esperó a terminar la contratación para ejecutar los recursos.
2. Pijao presenta 28 días de retraso en la ejecución de los recursos transferidos el 11 de noviembre de 2022, correspondiente al decreto N° 809. No presenta justificación.

5. Cotejar los Actos administrativos de entrega del recurso con los términos de traslados

El equipo auditor valida las evidencias suministrada y la confronta con los decretos objeto de seguimiento.

Decretos N° 809 y 839

Por medio del cual se transfieren recursos correspondientes al recaudo de la estampilla Departamental para bienestar del Adulto Mayor del periodo comprendido entre el 1º de julio al 31 de agosto de 2022, por valor de \$ 648.276.880,02 de conformidad con la certificación del jefe de presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

Modalidad: Cetro Vida (CV) 70% y centro de Bienestar del Adulto Mayor (CBA)30%
Fecha del decreto: 2 y 15 de noviembre de 2022
Fecha de Giro: 11 y 18 de noviembre de 2022

Decretos N° 736y 737

Por el cual se transfiere recursos correspondientes al reintegro del recurso dejado de ejecutar por el municipio de Calarcá y La Tebaida de la estampilla Pro-Adulto Mayor, por un valor de \$ 1.479.555.993,59

Modalidad: distribución de acuerdo al reintegro
Fecha del decreto: 12 de diciembre de 2022
Fecha de Giro: 29 de diciembre de 2022

Decretos N° 946 y 963

Por medio del cual se transfieren recursos correspondientes al recaudo de la estampilla Departamental para bienestar del Adulto Mayor del periodo comprendido entre el 1º al 30 de septiembre de 2022, por valor de \$415.825.360,10 de conformidad con la certificación del jefe de presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

Modalidad: Cetro Vida (CV) 70% y centro de Bienestar del Adulto Mayor (CBA)30%
Fecha del decreto: 14 y 26 de diciembre de 2022
Fecha de Giro: 27 y 29 de diciembre de 2022

Decretos N° 964 y 965

Por medio del cual se transfieren recursos correspondientes al recaudo de la estampilla Departamental para bienestar del Adulto Mayor del periodo comprendido entre el 1º al 15 de octubre de 2022, por valor de \$ 465.747.839,90 de conformidad con la certificación del jefe de presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

Modalidad: Cetro Vida (CV) 70% y centro de Bienestar del Adulto Mayor (CBA)30%
Fecha del decreto: 26 de diciembre de 2022
Fecha de Giro: 29 de diciembre de 2022 y 2 de enero de 2023

	FORMATO	Código: F-CIG-02
	Informe de Auditoría Interna	Versión: 04 Fecha: 01/12/2017
		Página 11 de 18

Decretos N° 966 y 967

Por medio del cual se transfieren recursos correspondientes al recaudo de la estampilla Departamental para bienestar del Adulto Mayor del periodo comprendido entre el 16 de octubre al 30 de noviembre de 2022, por valor de \$ 583.515.040,00 de conformidad con la certificación del jefe de presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

Modalidad: Cetro Vida (CV) 70% y centro de Bienestar del Adulto Mayor (CBA)30%

Fecha del decreto: 26 de diciembre de 2022

Fecha de Giro: 29 de diciembre de 2022

Decretos N° 195 y 197

Por medio del cual se transfieren recursos correspondientes al recaudo de la estampilla Departamental para bienestar del Adulto Mayor del periodo comprendido entre el 1° al 31 de diciembre de 2022, por valor de \$ 934.325.106,43 de conformidad con la certificación del jefe de presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

Modalidad: Cetro Vida (CV) 70% y centro de Bienestar del Adulto Mayor (CBA)30%

Fecha del decreto: 21 de febrero de 2023

Fecha de Giro: 9 de marzo de 2023

Decretos N° 391 y 392

Por medio del cual se transfieren recursos correspondientes al recaudo de la estampilla Departamental para bienestar del Adulto Mayor del periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de marzo de 2022, por valor de \$ 1.585.865.304,93 de conformidad con la certificación del jefe de presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

Modalidad: Cetro Vida (CV) 70% y centro de Bienestar del Adulto Mayor (CBA)30%

Fecha del decreto: 5 de mayo de 2022

Fecha de Giro: 11 de mayo de 2022

Decretos N° 464 y 465

Por medio del cual se transfieren recursos correspondientes al recaudo de la estampilla Departamental para bienestar del Adulto Mayor del periodo comprendido entre el 1° y el 30 de abril de 2022, por valor de \$ 291.146.880,00 de conformidad con la certificación del jefe de presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

Modalidad: Cetro Vida (CV) 70% y centro de Bienestar del Adulto Mayor (CBA)30%

Fecha del decreto: 2 de junio de 2022

Fecha de Giro: 8 de junio de 2022

6. Validación Certificado de las Alcaldías con relación a los listados entregados por los centros y Hogares responsables de la ejecución del recurso

El equipo auditor confrontó la información suministrada en los certificados emitidos por las alcaldías con las carpetas que reposan en los centros visitados durante el desarrollo de la auditoría; y se verificaron los datos reportados (Numero de adultos beneficiados, cédula de ciudadanía, certificado de Sisben, encuesta Adres, etc.)



FORMATO

Código: F-CIG-02

Informe de Auditoría Interna

Versión: 04

Fecha: 01/12/2017

Página 12 de 18

Observación: Los beneficiarios que presenta el listado aportado por el CBA HOGAR DEL ANCIANO del municipio de Calarcá, no cumplen con la documentación requerida para ser beneficiario de los recursos de la Estampilla Pro- Adulto Mayor, estos son:

- Documento que evidencie pertenecer a los niveles I y II de Sisbén (actualmente A1 a C18) y que se pueda determinar su domicilio.
- Evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto.
- Documento que demuestre las condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social.
- Caracterización del adulto mayor actualizada

En el listado se incluye adultos que se encuentran pagando pensión al centro de Bienestar.

7. Evaluación de la gestión y resultados de las transferencias y destinación de los recursos provenientes de la estampilla Pro-Adulto Mayor del 1º de enero a 30 de julio de 2023.

Esta auditoria se realizó a solicitud de la alta dirección y su objetivo principal es determinar los factores que generan la inoportunidad de los giros realizados por la Gobernación del Quindío, en el proceso de dispersión de los recursos de la Estampilla Pro- Adulto mayor y propender por que se tomen las medidas necesarias para que sean transferidos oportunamente.

En el desarrollo de la auditoria se contó con la colaboración y suministro de información de ocho (8) municipios del Departamento; ya que las alcaldías de Armenia, Montenegro, Buenavista y Calarcá no aportaron información para el seguimiento programado.

7.1. La secretaria de familia para minimizar las observaciones en la presentación de los proyectos, y el informe de ejecución ha venido capacitando al personal de las diferentes alcaldías, Centros de bienestar y centros vida, disminuyendo notablemente la cantidad de proyectos e informes de ejecución presentados fuera de los términos establecidos por la ley y evita la dilatación del proceso de transferencia en procura de una oportuna gestión en los giros de los recursos de la estampilla pro- Adulto Mayor.

7.2. Se evidenció que las transferencias correspondiente a los Decretos 391 y 392 del 5 de mayo, correspondiente a los recursos recaudados del 1º de enero al 31 de marzo de 2023 fueron girados a los 41 días del periodo recaudado y los decretos 464 y 465 del 2 de junio, correspondientes a los ingresos recaudados durante el mes de abril, fueron girados a los 38 días del periodo recaudado. Esto evidencia la oportuna transferencia de los recursos recaudados.

7.3. Dando cumplimiento a lo establecido en la ordenanza 022 de 2020 la secretaria de familia solicita reintegro de recursos de la estampilla Pro- Adulto Mayor de las vigencias 2020 y 2021 girados a los municipios de Calarcá y La Tebaida. Es así como el 12 de diciembre de 2022 mediante decretos 736 y 737 se distribuyen los recursos reintegrados por estos municipios (Calarcá \$ 461.070.658,78 y La Tebaida \$ 913.076.277,89) incluidos en el presupuesto de la vigencia 2022 y girados el 29 de diciembre así: \$ 105.409.056,92 a los Centros de Bienestar de Adulto Mayor y \$ 1.374.146.936,67 a los Centros Vida.

7.4. En cuanto a las instalaciones se encontró:

Córdoba: A pesar de haberse realizado reparaciones en las instalaciones del centro de bienestar, aún presenta paredes, pisos y puertas en mal estado, muebles rotos, bajantes de aguas lluvias sin revestimiento y pasamanos inseguros, que implican riesgo de accidentes y enfermedades a los adultos mayores. El coordinador del CBA indica que estos trabajos ya se encuentran programados.

Pijao: Presenta Humedades en las paredes, piso del exterior averiado y closets deteriorados. Igualmente se solicitó la construcción de otro salón para aumentar el número de beneficiarios en el centro de bienestar. Al momento del cierre de la auditoría, ya se estaban realizando los trabajos de adecuación.

	FORMATO	Código: F-CIG-02
	Informe de Auditoría Interna	Versión: 04 Fecha: 01/12/2017
		Página 13 de 18

Génova: se evidencia riesgo inminente por levantamiento de baldosas y retiro de las mismas en las habitaciones, a sí mismo presenta cielo raso en mal estado y paredes húmedas. Estas observaciones ya se habían realizado en la auditoría de la vigencia 2022.

7.5. El personal contratado para la atención de 39 adultos mayores en el centro de Bienestar HOGAR DE ANCIANO ARCESIO ARISTIZABAL del municipio de La Tebaida son: 1 gerontóloga, 5 enfermeras y 4 de servicios generales. En la visita realizada al centro de bienestar se evidencio que las actividades de Psicología, recreación, deporte y dirección se encuentran concentradas en la Gerontóloga encargada del Centro, hecho que representa una gran carga laboral para una sola persona. Este hecho se presenta por falta de gestión y apoyo de la alcaldía municipal en la consecución de convenios con universidades e instituciones que realicen dichas labores.

7.6. Al centro de bienestar Hogar del Anciano del Municipio de Calarcá se realizaron dos visitas, una primera vista el día 3 de agosto. En ausencia de la directora del centro de bienestar, la visita fue atendida por la señora Martha Lucia Patarroyo auxiliar administrativa

Al momento de la visita no se observó personal de enfermería, manipuladora de alimentos,, cuidadoras, personal de servicios generales, etc. sólo se encontraba la señora Patarroyo, quien manifiesta que ella permanece todo el día en el centro, ya que reside allí.

En el recorrido por el Centro se encontró ropa dispersa por el patio, alimentos (papas, naranjas, Plátanos) en estado de descomposición, no se preparan los alimentos con minuta, solo se tenía preparada una sopa para la cena, los baños se encontraban sin asear y la estación de enfermería desordenada.



Alimentos en estado de descomposición



Patio

Estacion de enfermería en la primera visita

	FORMATO	Código: F-CIG-02
	Informe de Auditoría Interna	Versión: 04
		Fecha: 01/12/2017
		Página 14 de 18

El listado de beneficiario presentado se encuentra desactualizado y no aportan carpetas que permitan la confrontación de los datos allí consignados.

La señora Patarroyo manifiesta que se utilizan los estudiantes de último grado de secundaria, para prestar el servicio social realizando tareas de aseo en el Centro.

En vista de lo anterior el equipo Auditor de la Oficina de control interno de gestión considero pertinente realizar otra visita que permitiera obtener más información del manejo del centro de bienestar y los adultos mayores beneficiarios de los recursos de la Estampilla. y el día 30 de Octubre de 2023 se realiza la segunda visita, encontrando las siguientes observaciones:

- La directora del CBA no se encontraba
- La visita fue atendida por la Señora Marta Lucia Patarroyo
- No se pudo determinar si los adultos mayores que se encuentran en la lista aportada por el centro de bienestar como beneficiarios de los recursos de la estampilla Pro- Adulto Mayor, cumplen con los requisitos establecidos por la ley 1276 de 2009. De los 30 beneficiarios 8 beneficiarios no tenían carpeta, 22 solo presentan formulas e historias clínicas, dentro de la lista de beneficiarios se encuentran personas que pagan pensión (mensualidad) al centro de bienestar, contributivos en salud y un respaldo con pagaré.
- El centro de bienestar presenta contratos de prestación de servicio elaborados el día 12 de septiembre de 2023.
- A las 12 del medio día el almuerzo que se tenía preparado constaba de arroz y fríjoles, no se evidenció proteína. Igualmente se tenía una mazamorra para las horas de la tarde. No se tenía minuta y estaba presente una manipuladora de alimentos.
- En la despensa los alimentos escaseaban, la mayoría de las canastillas se encontraban vacías y en las neveras solo se observaban unos cuantos productos.
- La estación de enfermería estaba organizada y era atendida por una enfermera (en la segunda visita).
- A pesar de tener suficientes habitaciones, estas son reservadas para pensionados, los demás son ubicados en un solo salón, uno para hombres y otro para mujeres, cada uno con 18 camas



Fotografía de la despensa en la visita del 30 de octubre de 2023

	FORMATO	Código: F-CIG-02
	Informe de Auditoría Interna	Versión: 04
		Fecha: 01/12/2017
		Página 15 de 18



Estación de enfermería segunda visita

7.7. Las alcaldías de Armenia y Calarcá manifestaron en la vigencia 2022 la no participación de la auditoría, argumentando que la gobernación no tiene competencia para auditar estos recursos. Y Buenavista y Montenegro se comprometieron a enviar la información vía correo electrónico, pero al cierre de la auditoría no se había recibido.

DEBILIDADES

- Aunque se ha disminuido la presentación de proyectos y ejecuciones de recursos después del plazo establecido por la ley, aún se encontraron dos casos en proyectos y dos en ejecuciones que incumplieron las fechas límites.
- Algunas estructuras no cumple con las condiciones mínimas esenciales para garantizar un entorno físico adecuado. El mal estado de pisos, paredes y enseres (muebles, closets, mesa de noche, cte.) es un gran riesgo de accidentalidad y enfermedad tanto para los adultos mayores como para el personal que labora en los centros.
- Falta supervisión por parte de la alcaldía de Calarcá a los centros de bienestar, que garantice el cumplimiento legal tanto de los requisitos exigidos para los beneficiarios del recurso de la estampilla como de la atención integral que el centro debe suministrar a los adultos mayores.
- El Centro de bienestar municipio de La Tebaida no cuenta con suficiente talento humano que garantice la calidad en la atención integral de los adultos mayores (falta gestión para realizar convenios).
- La Falta de colaboración de algunos municipios dificultan el seguimiento y evaluación de la dispersión y aplicación de los recursos de la estampilla Pro-Adulto mayor, impidiendo obtener un resultado del 100% de la auditoría.

FORTALEZAS

- Se avanzó en el cumplimiento de la entrega de los certificados expedidos por las alcaldías, proyectos y ejecuciones a la secretaría de Familia.
- Los giros de los recursos correspondientes al recaudo de estampillas del 1º de enero al 31 de marzo y del 1º al 30 de abril de 2023 se realizaron oportunamente a los 41 y 38 días de la fecha de corte del recaudo.
- En cumplimiento de la Ordenanza 022 de 2020 La secretaria de familia solicitó reintegro de recursos de las Vigencias 2020 y 2021 a las alcaldías de La Tebaida y Calarcá.

	FORMATO	Código: F-CIG-02
	Informe de Auditoría Interna	Versión: 04
		Fecha: 01/12/2017
		Página 16 de 18

OBSERVACIONES:

Observación N°1.

La acreditación de algunos Centros de Bienestar del Adulto Mayor (CBA) sin cumplir con los requisitos mínimos esenciales.

Criterio:

Artículo 6° de la Resolución N° 24 de 2017 modificada mediante Resolución N°055 de 2018. Así como el artículo Octavo de la Ordenanza 022 de 2020

Condición:

Según las visitas realizadas durante la auditoría se pudo evidenciar deficiencias tanto en infraestructura, talento humano y dotación así: En los CBA de los municipios de Córdoba y Génova se evidencia que el entorno físico no es adecuado, ya que presentan deterioro en pisos, paredes, bajantes y pasamanos, los cuales generan alto grado de accidentalidad y enfermedad de los adultos mayores. En el CBA de Córdoba es la dotación de muebles es deplorable y no se observa dotación para recreación, cultura y deporte. Y en cuanto a Talento humano en los centros de bienestar HOGAR DE ANCIANO ARCESIO ARISTIZABAL del municipio de La Tebaida y HOGAR DEL ANCIANO del Municipio de Calarcá no cuentan con talento humano suficiente que garantice las condiciones indispensables para su funcionamiento y la seguridad de los adultos y el personal de apoyo.

Causa: Condiciones de Inseguridad, falta de prevención y protección de los Adultos atendidos en el CBA y del equipo de trabajo que apoya los procesos.

Efecto: Vulneración de los derechos de protección y asistencia oportuna de las personas de la tercera edad y promueve denuncias ciudadanas por parte de la comunidad que ve la negligencia a las que se enfrentan los adultos mayores.

Observación N°2

Falta de control y supervisión en la ejecución de los recursos de la estampilla Pro-Adulto Mayor en los Centros de Bienestar del Adulto Mayor.

Criterio:

Artículo 8° ley 1276 de 2009 A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor. Parágrafo sexto Artículo 8° ordenanza 022 de 2020 de la reglamentación e inversión de los recursos.

Condición:

En el Centro de Bienestar HOGAR DEL ANCIANO del Municipio de Calarcá se puede observar la falta de programas para la aplicación de los recursos, el manejo y seguimiento y control a la ejecución de los mismos, toda vez que se evidencia el manejo del centro por una sola persona que reside en el mismo lugar y carece de información confiable respecto a los beneficiarios de los recursos de la estampilla pro- adulto mayor (artículo 6° ley 1276 de 2009). Igualmente se evidenció la falta de personal y de productos para la elaboración de alimentos (sin minuta), desorganización de la estación de enfermería y baños entre otros.

Causa: desviación de los recursos orientados a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad.

Efectos: Vulneración de los derechos de protección y asistencia oportuna de las personas de la tercera edad y promueve denuncias ciudadanas por parte de la comunidad que ve la negligencia a las que se enfrentan los adultos mayores.

	FORMATO	Código: F-CIG-02
	Informe de Auditoría Interna	Versión: 04
		Fecha: 01/12/2017
		Página 17 de 18

Observación N°3

Incumplimiento en la entrega de Proyectos e Informes de ejecución.

Criterio:

Artículo Octavo ordenanza 022 de diciembre de 2020 y parágrafo séptimo del mismo artículo.

Condición:

La secretaria de familia para minimizar las observaciones en la presentación de los proyectos, y el informe de ejecución ha venido capacitando al personal de las diferentes alcaldías, Centros de bienestar y centros vida, disminuyendo notablemente la cantidad de proyectos e informes de ejecución presentados fuera de los términos establecidos por la ley, sin embargo aún persistió el incumplimiento por parte de los municipios de Tebaida y Pijao (informes de ejecución) y Circasia y Pijao (presentación de proyectos)

Causa: retraso en el proceso de transferencia de los recursos de la estampilla Pro- Adulto Mayor a los municipios del departamento del Quindío

Efectos: Vulneración de los derechos de protección y asistencia oportuna de las personas de la tercera edad y promueve denuncias ciudadanas por parte de la comunidad que ve la negligencia a las que se enfrentan los adultos mayores.

CONCLUSIONES

Es prioritario invertir recursos adicionales para la reparación, mantenimiento y remodelación de los Centros de Bienestar del Adulto mayor y dotación de muebles, toda vez que es fundamental que las instalaciones de los centros cumpla con los requisitos mínimos esenciales que acrediten las condiciones indispensables para su funcionamiento y así garantizar la seguridad de los adultos y el personal de apoyo. Así mismo se debe firmar convenios con universidades, SENA y Centros de Capacitación para contar con el personal necesario, racionalizar los costos y mejorar la calidad y cantidad de los servicios ofrecidos en algunos municipios.

Se requiere intensificar las capacitaciones y socialización de la normatividad que rige para la dispersión y aplicación de los recursos de la estampilla pro- Adulto mayor, donde se involucren directamente el personal de los CBA y CV. A fin de minimizar el incumplimiento en la presentación de los proyectos e informes de ejecución.

Se hace necesario realizar seguimiento continuo al manejo de los recursos directamente a los Centro de Bienestar del adulto Mayor, en especial al HOGAR DEL ANCIANO del municipio de Calarcá, el cual presenta múltiples falencias en el manejo y ejecución de los recursos y en la información presentada al equipo auditor, donde no se pudo determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos para ser beneficiarios de los CV y CBA como lo exige la ley.

N°

EVIDENCIAS Y ANEXOS

Evidencias anexas en Acta N°176 del 15 de noviembre de 2023 correspondiente al informe preliminar de la auditoría interna N° 6 de 2023.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO PROPUESTAS:

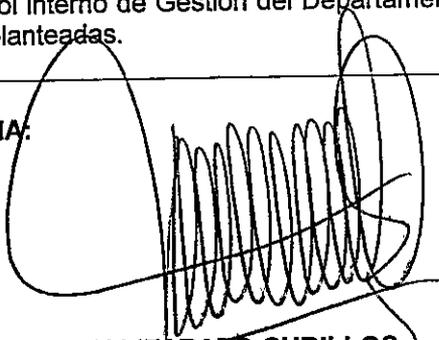
Las secretarías a través de la Oficina de control interno, presentará las acciones de mejora conducentes en la mitigación de los riesgos presentados en cada uno de los aspectos evaluados para los CBA y CV del departamento del Quindío que no fueron reducidos.

	FORMATO	Código: F-CIG-02
	Informe de Auditoría Interna	Versión: 04
		Fecha: 01/12/2017
		Página 18 de 18

El Plan de Mejoramiento producto del presente informe, debe contener las acciones que se implementarán en los CBA y CV, las cuales deberán responder a cada una de las observaciones detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo deben ser suscritos por los secretarios de Despacho; este último debe velar por su oportuno cumplimiento. El formato para la Suscripción de las acciones de mejora se anexa con el presente informe en formato Excel.

Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del presente Informe Final de auditoría las Secretarías deben remitir copia de la suscripción del Plan de Mejora en medio físico y magnético en archivo Excel a esta oficina de control interno de Gestión del Departamento del Quindío, a fin de realizar la labor de seguimiento a las acciones allí planteadas.

FIRMA:



JOSE DUVAN LIZARAZO-GUBILLOS
Jefe de Oficina Control Interno de Gestión

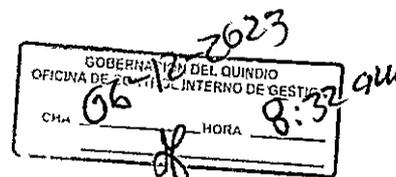
ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado Por: Juan Carlos Suarez Izquierdo	Revisado por: José Duván Lizarazo Cubillos	Aprobado por: José Duván Lizarazo Cubillos
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Jefe de Oficina	Cargo: Jefe de Oficina



S.F.A.D.M.102.169.01 - 01529

Armenia - Quindío, diciembre 5 de 2023.

Doctor
JOSÉ DUVÁN LIZARAZO CUBILLOS
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión
Gobernación del Quindío



Asunto: Evidencias del cumplimiento de la suscripción del Plan de Mejoramiento para las observaciones realizadas en el informe de Auditoría Interna de gestión N° 6 de 2022.

Cordial saludo, respetado doctor Lizarazo Cubillos,

La Secretaría de Familia, a través de la Dirección Administrativa de Adulto Mayor y Discapacidad, muy amablemente adjunta evidencia al plan de mejoramiento, derivado de la auditoría interna de gestión N° 6 – Dispersión y aplicación de los recursos de estampilla Pro – Adulto Mayor vigencia 2022.

Conforme a las observaciones presentadas en el informe, procedemos a enumerar las acciones que darán mejora a las observaciones realizadas desde su despacho, éstas son:

1. Retraso en el proceso de transferencia de los recursos de la estampilla Pro Adulto Mayor a los municipios del Departamento del Quindío.

Acción de Mejora: Realizar una capacitación sobre la presentación de los proyectos y sus anexos que deben radicar ante cada alcaldía para poder acceder al recurso de la Estampilla Pro Adulto Mayor para la vigencia 2024, dirigida a los Centros de Bienestar del Adulto Mayor (CBA) y a los Centros Vida / Día (CV/D), con los cuales suscribe convenio cada municipio del Departamento del Quindío.

Evidencia: Presentación de la capacitación, acta de la capacitación realizada, registro fotográfico y asistencia.

2. Retraso en el seguimiento de la ejecución por parte de la Secretaría de Familia y solicitud de reintegro de los recursos girados que no presenten ejecución durante la vigencia 2022.

Acción de Mejora: Realizar capacitaciones sobre la presentación del informe de ejecución con sus anexos soportes, correspondientes a los recursos girados a los municipios y la periodicidad con que deben presentarlo las Alcaldías Municipales a la Secretaría de Familia de la Gobernación.

Evidencia: Presentación de la capacitación, acta de la capacitación realizada, registro fotográfico y asistencia.

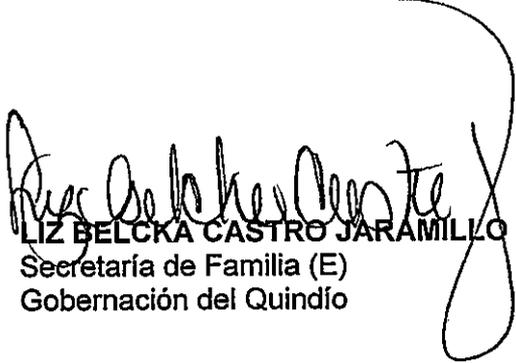


Secretaría de Familia
Gobernación del Quindío

TÚYUO
Somos Quindío
Gobernación del Quindío

Recordándole que nos asiste la mejor disposición y disponibilidad para todo lo que ha bien se requiera para mejorar los procedimientos de transferencia.

Atentamente,


LIZ BELCKA CASTRO JARAMILLO
Secretaría de Familia (E)
Gobernación del Quindío

- Anexo: 1. Archivo de pdf sobre la capacitación de proyectos.
2. Presentación Capacitación sobre Proyectos.
3. Archivo de pdf sobre la capacitación del informe ejecutivo.
4. Presentación Capacitación Informe Ejecutivo.

Revisó y aprobó: Liz Belcka Castro Jaramillo. Directora Administrativa de Adulto Mayor y Discapacidad. S.F.
Elaboró: Diana P. Uribe Álzate. Contratista. Dirección Administrativa de Adulto Mayor y Discapacidad. S.F.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 EXT. 373
familia@gobernacionquindio.gov.co

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 1 de 7

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO			
SECRETARÍA DE FAMILIA			
DIRECCIÓN DE ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD			
ACTA NÚMERO:996			
FECHA: 22 marzo 2023	HORA DE INICIO: 9:15 am	HORA DE FINALIZACIÓN: 10:00 am	
LUGAR: Gobernación del Quindío			
ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA		SI x	NO
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Capacitación a los entes Municipales sobre el informe ejecutivo – Estampilla pro adulto mayor.			

ASISTENTES A LA REUNIÓN			
Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA
1	Liz Belcka Jaramillo Castro	Directora Administrativa De Adulto Mayor y Discapacidad.	Dirección de Adulto Mayor y Discapacidad – secretaria De Familia.
2	Diana patricia Uribe Álzate	Contratista	Dirección de Adulto Mayor y Discapacidad- secretaria de Familia.
3	Monica Julieth portilla duque	Contratista	Dirección de Adulto Mayor y Discapacidad- secretaria de Familia.

AGENDA DEL DÍA.		
ITEM	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA
1.	Capacitación sobre el informe ejecutivo, recurso de la Estampilla Departamental para el Bienestar del Adulto Mayor.	Diana Patricia Uribe Álzate. Contratista de la Dirección Administrativa de Adulto Mayor y Discapacidad.

DESARROLLO TEMATICO

El Dia 22 de marzo de 2023, siendo las 9: 15 am se dio inicio a la reunión donde se convocaron los entes municipales previamente notificados por medio de oficio para dicha reunión, en la cual la directora administrativa de adulto mayor y discapacidad, Liz Belcka Jaramillo Castro y la contratista Diana Patricia Uribe Álzate dieron apertura con el debido saludo protocolario.

Toma la palabra la directora Administrativa de Adulto mayor y Discapacidad, la Dra. Liz Belcka Jaramillo Castro, quien hizo las recomendaciones con relación a que se necesita la colaboración de todas las alcaldías para que se pueda ejecutar a tiempo este año el recurso girado con destino a los Centros de Bienestar y a los Centros Vida / Día, así poder hacer los giros de manera más ágil, hizo énfasis, además, que le trabajo siempre será en conjunto con la Dirección Administrativa de Adulto Mayor y Discapacidad, para así trabajar de la mano, paso seguido toma la palabra la contratista Diana Patricia donde inicia proyectando la información y considera que debe dar inicio a la reunión.

La reunió inicia con la exposición del Artículo 8 de la Ordenanza 022 del 2020, modificada por la Ordenanza 001 del 2021, el cual menciona:

Normatividad sobre la presentación del Informe Ejecutivo:



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 2 de 7

- Artículo 8 de la Ordenanza 022 del 2020, modificada por la Ordenanza 001 del 2021, el cual menciona:

(...) PARÁGRAFO SÉPTIMO: El Municipio de manera obligatoria, entregará informe ejecutivo con sus respectivos soportes a la Secretaría de Familia, frente a la supervisión y ejecución del recurso transferido por el Departamento del Quindío, por concepto de la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, dentro de los 120 días hábiles siguientes a la consignación, en caso de no ejecutarse el recurso durante la vigencia anual de la transferencia sin la debida justificación, El Departamento del Quindío, solicitará el reintegro del recurso girado (...).

Modelo Informe Ejecutivo

El informe ejecutivo hace referencia al informe de ejecución de los recursos transferidos a los municipios de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor de nivel Departamental por medio de los actos administrativos (Decretos).

Por lo cual, a partir del momento que le ingresa el recurso al municipio, se comienza a contar los 120 días hábiles de ejecución del recurso, y una vez terminado los 120 días hábiles, cada alcalde municipal debe presentar a la Gobernación el Informe con los soportes de ejecución del mismo y en caso de haberse presentado inconvenientes en la ejecución informar sobre los mismos.

El informe debe contener la siguiente información:

1. Identificación del Centro de Bienestar o del Centro Vida / Día, al cual el municipio le transfirió el recurso ya sea por medio de Convenio, Contrato, Resolución o la figura jurídica que utilice cada ente territorial municipal para la ejecución y seguimiento al recurso girado de la Estampilla Departamental Pro Adulto Mayor.
2. Relacionar de la siguiente manera la ejecución:

DECRETO DPTAL	VALOR GIRADO	CONVENIO/ACTO ADMINISTRATIVO/CONTRATO	CONVENIO/ACTO ADMINISTRATIVO/CONTRATO		CONCEPTO DE INVERSIÓN
			FECHA INICIO	FECHA FINAL	
668 de 2020	\$6.500.000	Convenio 012 del 2021. Convenio de atención integral al adulto mayor en el CBA La Sabiduría.	16 de abril del 2021	31 de agosto del 2021	Atención Integral a la población Vulnerable Adulto Mayor (Funcionamiento)
267 del 2021	\$8.200.000	Convenio 021 del 2021 (Nombre del Convenio celebrado)	1 de septiembre del 2021	30 de noviembre del 2021	(Indicar en que se ejecutó la inversión realizada por medio del convenio)

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 3 de 7

Descripción del avance de ejecución del recurso:

El recurso transferido al CBA Hogar la Sabiduría con relación al decreto de transferencia 668 del 2020 presenta un avance de ejecución del 100% correspondiente al valor de \$6.500.000, estos se destinaron de la siguiente manera:

Gastos de Funcionamiento:

- Honorarios Gerontóloga \$2.000.000
- 2 Auxiliares Enfermería \$2.500.000
- Alimentación \$2.000.000

3. Descripción del avance de ejecución del recurso:

Por otro lado, se ha ejecutado el 40% que corresponde al valor de \$3.280.000 del recurso de transferencia del decreto 267 del 2021, los cuales se destinaron en:

Gastos de Funcionamiento:

- Honorarios Gerontóloga \$2.000.000
- Alimentación \$1.280.000

Se anexa en CD los soportes de ejecución (facturas, cuentas de cobro con su respectivo pago de seguridad social).

4. Reporte de inconvenientes en la ejecución del recurso (aplica si los hubo):

Se informa que se ha tenido inconvenientes para poder celebrar convenio con el Centro Vida El Nuevo Amanecer, dado que no han presentado los documentos necesarios para poder celebrar el convenio, por lo cual se tiene sin ejecutar \$18.400.000, que corresponden a \$6.400.000 al decreto 669 del 2020 y \$12.000.000 al decreto 268 del 2021.

Por lo cual, se solicita ampliación del plazo para ejecutar el recurso para seguir beneficiando a las personas mayores que se atienden en el Centro Vida.

Adición se realiza aclaraciones, referente al informe de ejecución, explicando de forma general a cada uno de los centros los cuales deben estar muy pendientes de la forma en que deben presentar dicho informe y el tiempo estimado para su oportuna presentación, el cual se debe tener en cuenta el día que le ingresa al municipio, si procedieron a utilizar dicho recurso de estampilla de que forma y que debe contener el informe a presentar.

Continuando, con la palabra la contratista y parte del grupo de adulto mayor y discapacidad la señora Diana Patricia Uribe Castro con el temario a tratar sobre el seguimiento y ejecución del recurso de estampilla donde se expone que el informe ejecutivo hace referencia al informe de ejecución de los recursos transferidos a los municipios de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor de nivel Departamental por medio de los actos administrativos (Decretos).

Por lo cual, a partir del momento que le ingresa el recurso al municipio, se comienza a contar los 120 días hábiles de ejecución del recurso, y una vez terminado estos días, cada alcalde municipal debe presentar a la Gobernación el Informe con los soportes de ejecución del mismo y en caso de haberse presentado inconvenientes en la ejecución informar sobre los mismos; Indicándoles de esta manera, que de esta manera no se tendrá ningún tipo de inconveniente al momento de

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 4 de 7

presentarlo, dándoles indicaciones de que si no ejecutan a tiempo el recurso tendrán que reintegrarlo, siendo así, se procedió a indicarles como debe ser el modelo de informe, el cual debe contener las mismas características la misma información que se solicitó para poder validar, se identificó el centro de bienestar o centro vida para el cual fue girado dicho recurso. Se procede Diana Patricia Uribe a indicarles de forma visual como deben diligenciar paso a paso el informe a presentar. Se hace inferencia que deben tener precaución al momento de diligenciarlo indicando así fecha de inicio, fecha de terminación entre otros. Dar de forma detallada como se ejecutó dicho recurso y los valores deben concordar al momento de realizar la revisión, ya en la parte final se debe anexar escaneadas como tal las facturas, documento soporte que acredite que se compró, se les indica a los entes que el documento equivalente no tiene ningún valor que lo podrán encontrar en la página web de la DIAN donde este servicio es completamente gratuito también lo podrán hacer de manera presencial los representantes de los centros de bienestar o centros vida directamente en la sede de la DIAN.

Por último se procede por parte de la contratista Diana Patricia Uribe Ázate, a darles las gracias por la asistencia a todos los presentes de las Alcaldías Municipales.

Se informa que deben diligenciar la lista de asistencia como soporte se toma fotografía.

Se da terminada la capacitación siendo las 10:00 a.m.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 5 de 7





FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 6 de 7

REGISTRO ASISTENCIA

	FORMATO	Código: F-CIG-04
	Control de asistencia	Versión: 04
		Fecha: 18/12/2012
		Página: 1 de 1

LISTA DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA: *Secretaría de Familia, Sabán Simón Bolívar - Gobernación*

FECHA Y HORA: *domingo 22 de 2023 - Hora 9:00am*

TEMA: *Exposición a los datos municipales sobre el informe ejecutivo - Stampillo Pro Adolfo Velez*

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
<i>David P. Gonzalez</i>	<i>21120549</i>	<i>Alcalde Sabán</i>	<i>Control de Asistencia</i>	<i>316262266</i>	<i>gabito.perez@gmail.com</i>	<i>[Firma]</i>
<i>Yolanda Andrea Giraldo (Llored)</i>	<i>1074965146</i>	<i>Alcalde N. Nariño</i>	<i>Ayudo</i>	<i>3218801185</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
<i>Diana M. Moreno</i>	<i>21946290</i>	<i>Montenegro</i>	<i>COORDINADORA</i>	<i>3109064338</i>	<i>social@monenegroquindio.gov.co</i>	<i>[Firma]</i>
<i>Ange Velez Garcia</i>	<i>1006646800</i>	<i>Alcaldia Quindío</i>	<i>COORDINADORA</i>	<i>316330934</i>	<i>abacplandio@quindio.gov.co</i>	<i>Ange Velez</i>
<i>ANGELA CRISTINA SILVA</i>	<i>41872324</i>	<i>Alcaldia Quindío</i>	<i>Asesoría</i>	<i>3117301315</i>	<i>maricrisilva20@hotmail.com</i>	<i>ANGELA SILVA</i>
<i>Angelica Tatiana Jimenez</i>	<i>104928364</i>	<i>Alcaldia Quindío</i>	<i>Enlace Adm.</i>	<i>316330934</i>	<i>adeltomate@quindio.gov.co</i>	<i>[Firma]</i>
<i>Libia del Monte</i>	<i>21120549</i>	<i>Alcaldia Quindío</i>	<i>Asesoría</i>	<i>316330934</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
<i>Yolanda C. Arias Arias</i>	<i>4189919303</i>	<i>Alcaldia Quindío</i>	<i>SECRETARIA</i>	<i>3725784173</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
<i>Diana Selma Velez S.</i>	<i>1006646800</i>	<i>Alcaldia Quindío</i>	<i>SECRETARIA</i>	<i>3106200220</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
<i>Isolina Julietta Parilla D.</i>	<i>11594911663</i>	<i>Secretaría de Familia</i>	<i>Asesoría</i>	<i>3106629774</i>	<i>marcelineillo@gmail.com</i>	<i>[Firma]</i>
<i>Yessica Andrea Osorio</i>	<i>11594911663</i>	<i>Secretaría de Familia</i>	<i>Asesoría</i>	<i>3117301315</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
<i>Diana R. Sandoz AGUILO</i>	<i>2119354023</i>	<i>Gobernación</i>	<i>Control de Asistencia</i>	<i>317542872</i>	<i>diana.sandoz@go.gov.co</i>	<i>[Firma]</i>

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

--

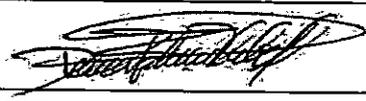
EVIDENCIAS Y ANEXOS

Nº	
1	
2	

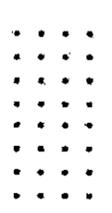
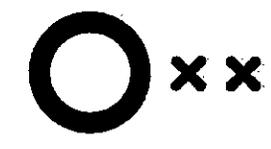
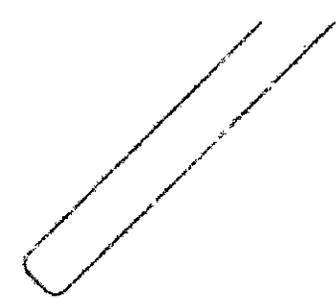
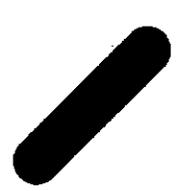
	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04
		Fecha: 07/12/2018
	Página 7 de 7	

TAREAS Y COMPROMISOS	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES

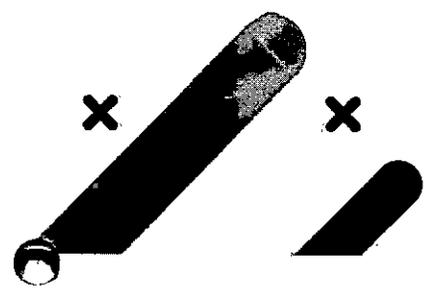
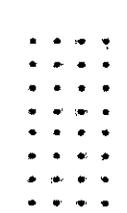
FECHA Y LUGAR PRÓXIMA REUNIÓN
N/A

NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN	CARGO	FIRMA
Diana Patricia Uribe Álzate	Contratista Dirección Administrativa de Adulto Mayor y Discapacidad.	

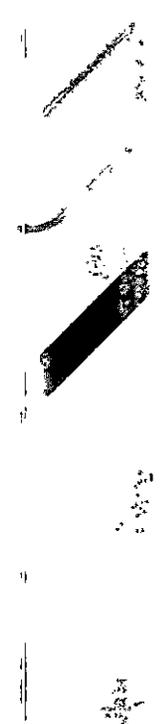
ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
José Duvan Lizarazo Cubillos	José Duvan Lizarazo Cubillos	José Duvan Lizarazo Cubillos
Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG

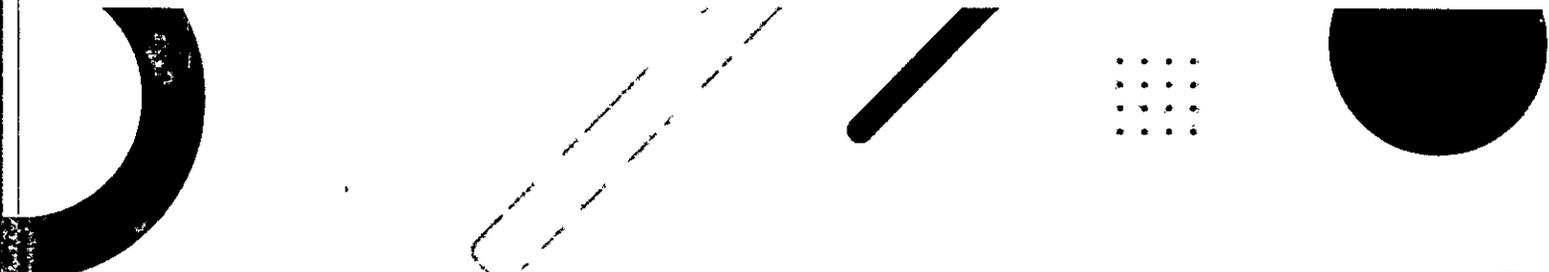


TÚ Y YO
Somos Quindío
Gobernación del Quindío



COSAS BUENAS ESTÁN PASANDO





INFORME EJECUTIVO SOBRE LA
EJECUCIÓN DEL RECURSO DE LA
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL
ADULTO MAYOR



COSAS BUENAS ESTÁN PASANDO

NORMATIVIDAD

- Artículo 8 de la Ordenanza 022 del 2020, modificada por la Ordenanza 001 del 2021, el cual menciona:

(...) PARÁGRAFO SÉPTIMO: El Municipio de manera obligatoria, entregará informe ejecutivo con sus respectivos soportes a la Secretaria de Familia, frente a la supervisión y ejecución del recurso transferido por el Departamento del Quindío, por concepto de la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor; dentro de los 120 días hábiles siguientes a la consignación, en caso de no ejecutarse el recurso durante la vigencia anual de la transferencia sin la debida justificación, El Departamento del Quindío, solicitará el reintegro del recurso girado (...).

COSAS BUENAS ESTÁN PASANDO
GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO



Modelo Informe Ejecutivo

El informe ejecutivo hace referencia al informe de ejecución de los recursos transferidos a los municipios de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor de nivel Departamental por medio de los actos administrativos (Decretos).

Por lo cual, a partir del momento que le ingresa el recurso al municipio, se comienza a contar los 120 días hábiles de ejecución del recurso, y una vez terminado los 120 días hábiles, cada alcalde municipal debe presentar a la Gobernación el Informe con los soportes de ejecución del mismo y en caso de haberse presentado inconvenientes en la ejecución informar sobre los mismos.

COSAS BUENAS ESTÁN PASANDO
GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

LA GOBERNACIÓN
Billón

QUINDÍO
CORAZÓN DE COLOMBIA

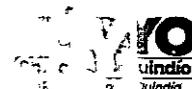
TÚ Y YO
Somos Quindío
Gobernación del Quindío

Modelo Informe Ejecutivo

El informe debe contener la siguiente información:

1. Identificación del Centro de Bienestar o del Centro Vida / Día, al cual el municipio le transfirió el recurso ya sea por medio de Convenio, Contrato, Resolución o la figura jurídica que utilice cada ente territorial municipal para la ejecución y seguimiento al recurso girado de la Estampilla Departamental Pro Adulto Mayor.

COSAS BUENAS ESTÁN PASANDO
GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO



3.3 informe Ejecutivo

2. Relacionar de la siguiente manera la ejecución:

	CONVENIO/ACTO ADMINISTRATIVO/CONTRATO	CONVENIO/ACTO ADMINISTRATIVO/CONTRATO		CONCEPTO DE INVERSIÓN
		FECHA INICIO	FECHA FINAL	
\$6.500.000	Convenio 012 del 2021. Convenio de atención integral al adulto mayor en el CBA La Sabiduría.	16 de abril del 2021	31 de agosto del 2021	Atención Integral a la población Vulnerable Adulto Mayor (Funcionamiento)
\$8.200.000	Convenio 021 del 2021 (Nombre del Convenio celebrado)	1 de septiembre del 2021	30 de noviembre del 2021	(Indicar en que se ejecutó la inversión realizada por medio del convenio)

COSAS BUENAS ESTÁN PASANDO
GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO



Módulo Informe Ejecutivo

3. Descripción del avance de ejecución del recurso:

El recurso transferido al CBA Hogar la Sabiduría con relación al decreto de transferencia 668 del 2020 presenta un avance de ejecución del 100% correspondiente al valor de \$6.500.000, estos se destinaron de la siguiente manera:

Gastos de Funcionamiento:

- Honorarios Gerontóloga \$2.000.000
- 2 Auxiliares Enfermería \$2.500.000
- Alimentación \$2.000.000

Municipio del Informe Ejecutivo

3. Descripción del avance de ejecución del recurso:

Por otro lado, se ha ejecutado el 40% que corresponde al valor de \$3.280.000 del recurso de transferencia del decreto 267 del 2021, los cuales se destinaron en:

Gastos de Funcionamiento:

- Honorarios Contable \$2.000.000
- Alimentación \$1.280.000

Se anexa en CD los soportes de ejecución (facturas, cuentas de cobro con su respectivo pago de seguridad social).

Módulo Informe Ejecutivo

4. Reporte de inconvenientes en la ejecución del recurso (aplica si los hubo) :

Se informa que se ha tenido inconvenientes para poder celebrar convenio con el Centro Vida El Nuevo Amanecer, dado que no han presentado los documentos necesarios para poder celebrar el convenio, por lo cual se tiene sin ejecutar \$18.400.000, que corresponden a \$6.400.000 al decreto 669 del 2020 y \$12.000.000 al decreto 268 del 2021.

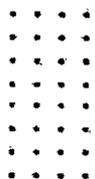
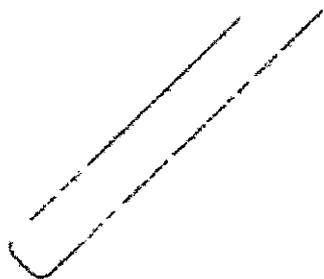
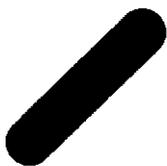
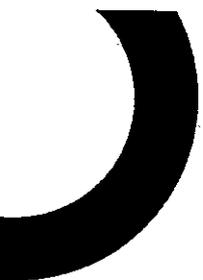
Por lo cual, se solicita ampliación del plazo para ejecutar el recurso para seguir beneficiando a las personas mayores que se atienden en el Centro Vida.



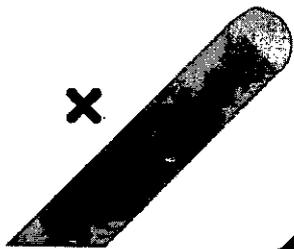
**¡MUCHAS GRACIAS POR LA
ATENCIÓN PRESTADA!!**

COSAS BUENAS ESTÁN PASANDO
GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

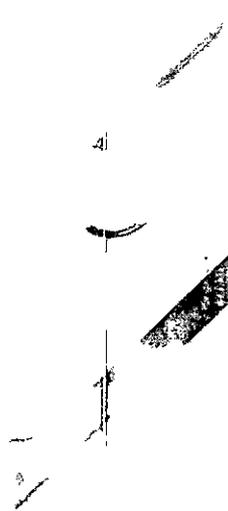




TÚ Y YO
Somos Quindío
 Gobernación del Quindío



COSAS BUENAS ESTÁN PASANDO



Small vertical text on the right side of the page.

Small vertical text on the right side of the page.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 1 de 5

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO					
SECRETARÍA DE FAMILIA					
DIRECCIÓN DE ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD					
ACTA NÚMERO:	3678				
FECHA:	Martes 7 de noviembre de 2023	HORA DE INICIO:	9:15 a.m.	HORA DE FINALIZACIÓN:	9:50 a.m.
LUGAR:	Salón Bolívar – Gobernación del Quindío.				
ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA	SI <input checked="" type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>		
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Capacitación dirigida a los Centros de Bienestar del Adulto Mayor (CBA), a los Centros Vida/Día (CV/D) y a las Alcaldías Municipales, sobre la metodología a presentar los proyectos para acceder al recurso de la estampilla Departamental para el Bienestar del adulto mayor, vigencia 2024.					

ASISTENTES A LA REUNIÓN			
Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA
1	Diana Patricia Uribe Álzate	Contratista de la Dirección Administrativa de Adulto Mayor y Discapacidad.	Secretaría de Familia, Gobernación del Quindío.

AGENDA DEL DÍA		
ITEM	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA
1	Capacitación de la metodología para presentar los proyectos para acceder al recurso de la Estampilla Pro Adulto Mayor Vigencias 2024.	Dirección Administrativa de Adulto Mayor y Discapacidad, Secretaría de Familia. Gobernación del Quindío.

DESARROLLO TEMÁTICO

Siendo las 9:15 a.m. de la mañana en el Salón Antonio Valencia de la Gobernación del Quindío, se encuentra la contratista Diana Patricia Uribe Álzate de la Dirección Administrativa de Adulto Mayor y Discapacidad de la Secretaría de Familia la cual dio apertura a la capacitación sobre la metodología a utilizarse para la presentación de los proyectos para acceder al recurso de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor vigencia 2024, les da un cordial saludo a todos los asistentes de los Centros de Bienestar del Adulto Mayor (CBA), de los Centros Vida / Día (CV/D) y a las personas encargadas de las Alcaldías Municipales de ayudar en el trámite en la presentación de los proyectos, y les agradece su interés en capacitarse y mejorar todos los procesos para agilizar el trámite de la transferencia de los recursos, beneficiando a los adultos mayores y vulnerables que hacen parte de los Centros de Bienestar y de los Centros Vida / Día.

Desarrollo de la capacitación por parte de la contratista Diana Uribe:

METODOLOGÍA A UTILIZAR PARA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL AÑO 2024.

Esta capacitación se realiza conforme lo establece el artículo 8 de la Ordenanza 022 del 2020, la cual establece:

(...) Los municipios del Departamento del Quindío, que pretendan acceder a los recursos recaudados con la estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, a través de su representante legal "Alcalde (sa) Municipal", presentarán proyecto

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 2 de 5

dentro de los 31 primeros días de cada año, en la **metodología designada por la Secretaria de Familia del Departamento del Quindío (...)**.

¿Qué debe contener el proyecto a presentar antes del 31 de enero de 2024?

1. **Nombre del Proyecto.**
Se procedió a dar un ejemplo del nombre del proyecto: Mejorando la calidad de vida de los Adultos Mayores en el CBA Dulce ternura).
2. **Presentación del Centro de Bienestar del Adulto Mayor (CBA) o del Centro Vida / Día (CV/D).**
En esta parte se realizó énfasis de que la presentación es breve informando el nombre del CBA o CV/D, Misión, Visión, valores institucionales y cuantos adultos mayores atienden y desde que año vienen prestando sus servicios.
3. **Descripción del Proyecto.**
La descripción debe contener propósito del proyecto e identificación de la población a beneficiar con el recurso de la Estampilla Pro Adulto Mayor.
4. **Justificación del Proyecto.**
La justificación es el motivo por el cual presentan el proyecto para acceder al recurso de la Estampilla Departamental para el Bienestar del Adulto Mayor vigencia 2024.
5. **Referencia institucional.**
La historia del CBA y/o CV/D, cuanta población ha beneficiado, su misión y visión institucional y los logros alcanzados.
6. **Objetivo General y Específico.**
Se dio un ejemplo del Objetivo General "Mejorar la calidad de vida de los 112 adultos mayores del CBA El Carmen", igualmente se dio un ejemplo de objetivo específico "Mejorar la prestación de los servicios integrales para la atención de las 112 personas mayores".
7. **Resultados Esperados**
Los resultados esperados hacen referencia al impacto socioeconómico y psicosocial que tiene este proyecto en la atención integral de los adultos mayores.
8. **Caracterización de la población a Beneficiar**
La caracterización incluye cantidad de adultos mayores, los cuales deben ser caracterizados por género y por rango de edades, en las edades se puede manejar dos rangos como ejemplo de 55 a 59 años y de 60 a 90 años, o se puede hacer de 55 a 59 años, de 60 a 69 años y así sucesivamente.
9. **Servicios a prestar para la atención integral a los adultos mayores en el CBA o CV/D**
Se debe discriminar los servicios integrales a prestar tal como lo establece la Ley 1276 de 2009 y la resolución 055, entre ellos está: La alimentación, la orientación psicosocial, la atención primaria en salud, entre otros.
10. **Presupuesto de Inversión Discriminado Anual, se da un ejemplo de cómo debe ser presentado el presupuesto vigencia 2024.**

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 3 de 5

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN AÑO 2024 CBA EL DULCE SOÑAR

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL	MESES DE ATENCIÓN	VALOR ANUAL
1	GERONTÓLOGO	\$ 2,800,000	10	\$ 28,000,000
2	AUX. DE ENFERMERÍA	\$ 2,200,000	10	\$ 44,000,000
1	COORDINADOR	\$ 2,800,000	10	\$ 28,000,000
2	AUX. DE COCINA	\$ 1,800,000	10	\$ 36,000,000
1	AUX DE ASEO	\$ 1,800,000	10	\$ 18,000,000
1	ALIMENTACIÓN (COMPRA DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS)	\$ 4,284,000	10	\$ 42,840,000
1	MANTENIMIENTO	\$ 1,400,000	10	\$ 14,000,000
TOTAL PRESUPUESTO 2024				\$ 210,840,000

¿Qué anexos debe contener el proyecto a presentar?

- Certificación de los adultos mayores beneficiados firmado por parte del Alcalde(sa).
- Constancia que acredite la autorización de funcionamiento y la capacidad viabilizada para la atención de Adultos Mayores expedida a la fecha por la Secretaria de Salud correspondiente.
- Caracterización de la población: Nombres y apellidos completos, número documento de identidad, fecha de nacimiento, Dirección de Residencia (nomenclatura completa), número de contacto, Puntaje del Sisben (A1 hasta C18).
- Certificado por parte del representante legal del municipio, en el cual hace constar que ha revisado el proyecto, con su presupuesto y anexos presentado por el CBA y/o CV/D, y contiene toda la información y soportes para acceder al recurso de la Estampilla Pro Adulto Mayor Departamental. (Viabilización de los proyectos), la cual es necesaria antes de presentar los proyectos a la Secretaria de Familia de la Gobernación del Quindío a más tardar el 31 de enero del 2022.
- Documento idóneo de identidad (copia Cédula de Ciudadanía).
- Soporte de consulta de la categoría en Sisben (A1 hasta C18), para el caso de los CBA que tienen adultos mayores institucionalizados aplicará la certificación del listado censal con fecha actual, los CV/D que atienden habitantes de calle, aplicará también la certificación del listado censal, el cual lo realiza la Alcaldía Municipal.
- Soporte de la consulta en ADRES verificando que pertenece al régimen subsidiado en salud.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04
		Fecha: 07/12/2018
		Página 4 de 5

- Soporte médico especializado o evaluación socioeconómica expedida por el profesional competente. (Adultos entre 55 y 59 años. Ley 1276 del 2009, art. 7, (...)) *A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen(...).*

Siendo las 9:50 a.m., se da por terminada la capacitación.

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

- Se dio claridad de la metodología a utilizar para la presentación de los proyectos para acceder al recurso de la Estampilla Departamental para el Bienestar del Adulto Mayor vigencia 2024.
- Se dio claridad de los soportes anexos que debe contener los proyectos y la importancia de la revisión previa por los municipios de los proyectos presentados por los Centros de Protección y Centros Vida / Día, antes de estos ser radicados a la Secretaría de Familia de la Gobernación a más tardar el 31 de enero de 2024.

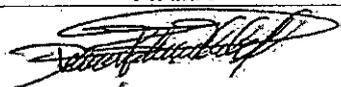
EVIDENCIAS Y ANEXOS

N°	
1	Registro Fotográfico
2	Acta de Asistencia

TAREAS Y COMPROMISOS	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES

FECHA Y LUGAR PRÓXIMA REUNIÓN

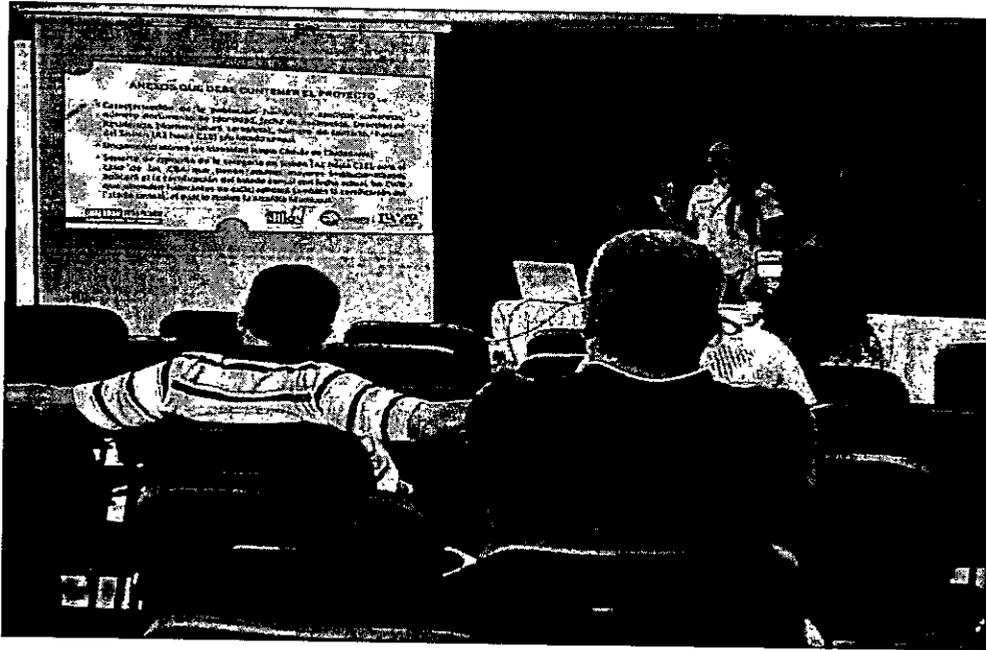
N/A

NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN	CARGO	FIRMA
Diana Patricia Uribe Alzate	Contratista Dirección de Adulto Mayor y Discapacidad	

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
José Duvan Lizarazo Cubillos	José Duvan Lizarazo Cubillos	José Duvan Lizarazo Cubillos
Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG	Cargo: Jefe de Oficina OCIG

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 5 de 5

Registro Fotográfico



	FORMATO	Código: F-CIG-04
	Control de asistencia	Versión: 04 Fecha: 18/12/2012 Página 1 de 1

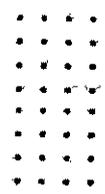
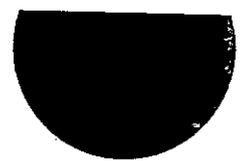
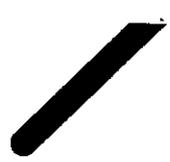
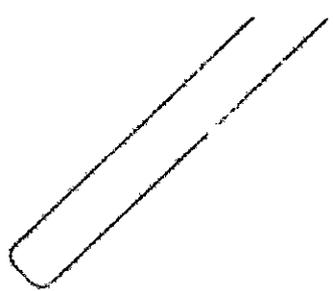
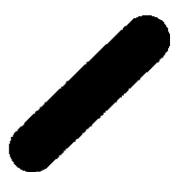
LISTA DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA: Salón Bolívar - Gobernación del Quindío.

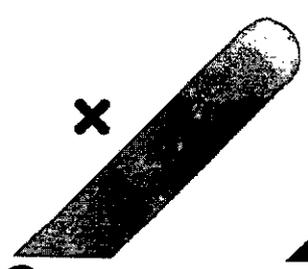
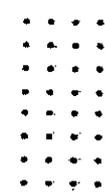
FECHA Y HORA: Diciembre 7 de 2012, Hora 9:00 am.

TEMA: Asistencia a Centros de Educación, Centros Vicos y Alcaldías municipales sobre parámetros de proyectos vig 2012.

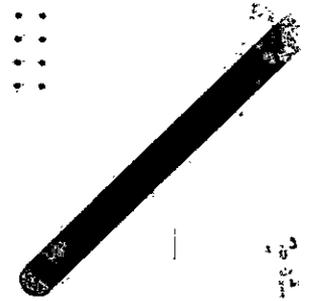
NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
Ana Maria Lopez G	24673573	CDI Quindío	Rep. Legal	323 2936064	analofo18@gmail.com	Ana Maria Lopez G
Ange Velez Garcia	1096646800	Alcaldia Quindío	Coord. CSAU	336350934	cbaw@alcaldia-quindio.gov.co	Ange Velez Garcia
Felipe Concepcion	1094434457	El Paraíso	Coord. CSAU	31271139	felipe.concepcion@gmail.com	Felipe Concepcion
CINDY AGOSTIN	2770549	Alcaldia	Controlista	32162226	Silvia.p33@gmail.com	CINDY AGOSTIN
José Hebert Mann R	18461928	Alcaldia Olaya	P.U. Grp. Volunt.	3113330275	contactoccc@quindio.gov.co	José Hebert Mann R
Andrea E. Romero C	1094420067	CSA El Carmen	Contadora	3137861991	andre.0824@hotmail.es	Andrea E. Romero C
ARLENE CARRASCO MEJIA	10227302	" "	Directora	3117268276	arlene.carrasco@alcaldia.gov.co	ARLENE CARRASCO MEJIA
César Augusto Gianetto Lara	94285526	Fundación Kamborosa	Sub-director	3113467245	fundacion-lacasa@hotmail.com	César Augusto Gianetto Lara
ARSI DANIELA GARCIA R	10910939766	SSSAJ Citará	Contratista	3203077079	arsidaniela@gmail.com	ARSI DANIELA GARCIA R
Erika Liliana Rivas G	1094903766	CU la Taboada	Coordinador	3106152013	erikarivas08@gmail.com	Erika Liliana Rivas G
Henry Marco Linares	41933334	Alcaldia Guava	Gerente	3146242435	hmarco@alcaldia-guava.gov.co	Henry Marco Linares
José William Velaz	2541227	Fundación REP Legal	Rep. Legal	3234791909	fundacionreplegal@gmail.com	José William Velaz
Yolima Ortega Ballén	41938468	CSA El Anupio	Directora Técnica	3154915716	casodolancia@alcaldia.gov.co	Yolima Ortega Ballén
Yolanda Conzalez	24590281	Alcaldia Guava	Contratista	325770280	yoconzalez@gmail.com	Yolanda Conzalez



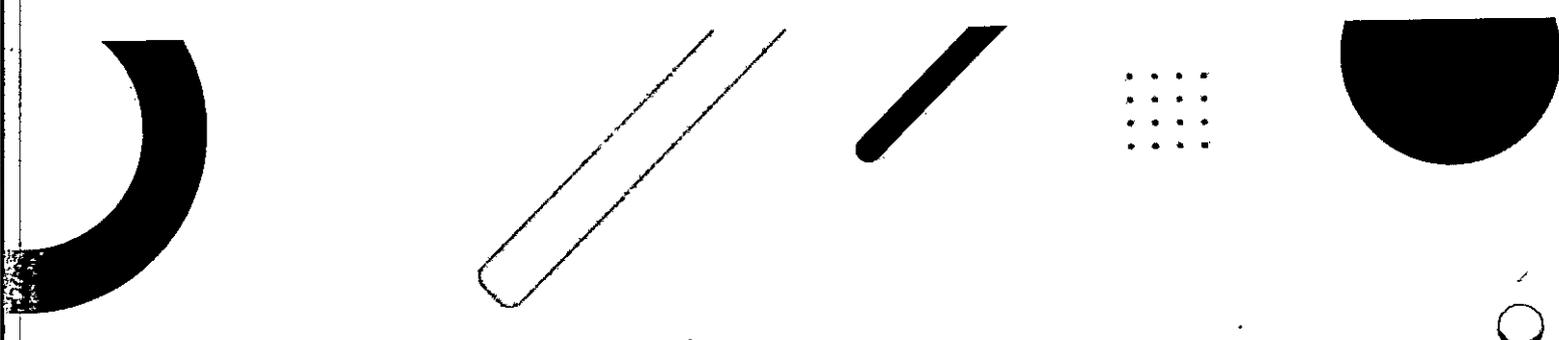
TÚ Y YO
Somos Quindío
 Gobernación del Quindío



COSAS BUENAS ESTÁN PASANDO



Vertical text on the right edge, possibly a page number or reference code.



**METODOLOGÍA A UTILIZAR PARA PRESENTACIÓN DE
LOS PROYECTOS PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DE
LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO
MAYOR DEPARTAMENTAL AÑO 2024**



COSAS BUENAS ESTÁN PASANDO

Esta capacitación se realiza conforme lo establece el artículo 8 de la Ordenanza 022 del 2020:

- (...) Los municipios del Departamento del Quindío, que pretendan acceder a los recursos recaudados con la estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, a través de su representante legal "Alcalde(sa) Municipal", presentarán proyecto dentro de los 31 primeros días de cada año, en la metodología designada por la Secretaria de Familia del Departamento del Quindío (...)

COSAS BUENAS ESTÁN PASANDO
GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO



QUE DEBE CONTENER EL PROYECTO A PRESENTAR ANTES DEL 31 DE ENERO DE 2024

1. Nombre del Proyecto.
2. Presentación del Centro de Bienestar del Adulto Mayor (CBA) o del Centro Vida / Día (CV/D).
3. Descripción del Proyecto: Debe contener propósito del proyecto e identificación de la población a beneficiar con el recurso de la Estampilla Pro Adulto Mayor.
4. Justificación del Proyecto.
5. Referencia institucional.
6. Objetivo General y Específico.

COSAS BUENAS ESTÁN PASANDO
GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO



QUE DEBE CONTENER EL PROYECTO A PRESENTAR ANTES DEL 31 DE ENERO DE 2024

7. Resultados Esperados (impacto socioeconómico, psicosocial).
8. Caracterización de la población a Beneficiar (número de adultos mayores discriminado por género y por rango de edades).
9. Servicios a prestar para la atención integral a los adultos mayores en el CBA o CV/D (Alimentación, Orientación Psicosocial, Atención primaria en Salud, entre otros).
10. Presupuesto de Inversión Discriminado Anual.

COSAS BUENAS ESTÁN PASANDO
GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO



Presupuesto de Inversión año 2024

GANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL	MESES DE ATENCIÓN	VALOR ANUAL
1	GERONTÓLOGO	\$ 2,800,000	10	\$ 28,000,000
2	AUX. DE ENFERMERÍA	\$ 2,200,000	10	\$ 44,000,000
1	COORDINADOR	\$ 2,800,000	10	\$ 28,000,000
2	AUX. DE COCINA	\$ 1,800,000	10	\$ 36,000,000
1	AUX. DE ASEO	\$ 1,800,000	10	\$ 18,000,000
1	ALIMENTACIÓN (COMPRA DE INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS)	\$ 4,284,000	10	\$ 42,840,000
1	MANTENIMIENTO	\$ 1,400,000	10	\$ 14,000,000
TOTAL PRESUPUESTO 2024				\$210,840,000

COSAS BUENAS ESTÁN PASANDO
GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

LA GOBERNACIÓN
Billón

QUINDÍO
CORAZÓN DE COLOMBIA

TÚ Y YO
Somos Quindío
Gobernación del Quindío

ANEXOS QUE DEBE CONTENER EL PROYECTO

- Certificado por parte del representante legal del municipio (Alcalde (sa)), en el cual hace constar que ha revisado el proyecto, con su presupuesto y anexos presentado por el CBA y/o CV/D, y contiene toda la información y soportes para acceder al recurso de la Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor Departamental. (Viabilización de los proyectos) y **Certificación de los adultos mayores beneficiados**:
- Constancia que acredite la autorización de funcionamiento y la capacidad viabilizada para la atención de Adultos Mayores expedida a la fecha por la Secretaria de Salud correspondiente.

COSAS BUENAS ESTÁN PASANDO
GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO



ANEXOS QUE DEBE CONTENER EL PROYECTO

- **Caracterización de la población:** Nombres y apellidos completos, número documento de identidad, fecha de nacimiento, Dirección de Residencia (nomenclatura completa), número de contacto, Puntaje del Sisben (A1 hasta C18) y/o listado censal.
- Documento idóneo de identidad (copia Cédula de Ciudadanía).
- Soporte de consulta de la categoría en Sisben (A1 hasta C18), para el caso de los CBA que tienen adultos mayores institucionalizados, aplicará el la certificación del listado censal con fecha actual, los CV/D que atienden habitantes de calle, aplicará también la certificación del listado censal, el cual lo realiza la Alcaldía Municipal.

COSAS BUENAS ESTÁN PASANDO
GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO



ANEXOS QUE DEBE CONTENER EL PROYECTO

- Soporte de la consulta en ADRES verificando que pertenece al régimen subsidiado en salud.
- Soporte médico especializado o evaluación socioeconómica expedida por el profesional competente. (Adultos entre 55 y 59 años. Ley 1276 del 2009, art. 7, (...)) *A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen.(...)*

COSAS BUENAS ESTÁN PASANDO
GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO



FECHA PARA PRESENTAR PROYECTOS

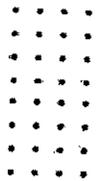
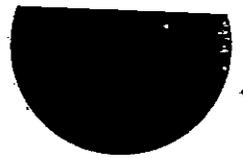
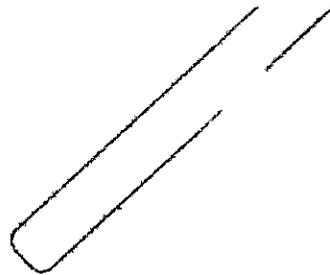
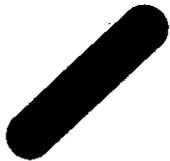
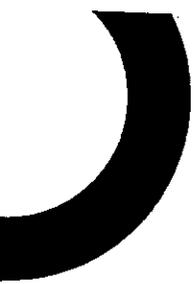
- Se les recuerda que a más tardar **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS MUNICIPIOS ALCALDE (SA) TIENE PLAZO PARA RADICAR LOS PROYECTOS DE LOS CBA Y CV/D HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2024.**
- Lo anterior implica que los CBA y CV/D, deben procurar ser diligentes y radicar en los primeros días enero lo más pronto posible los proyectos con los anexos en la alcaldía municipal para que pueda el personal encargado pueda validar la información que pasan y pueda el municipio pasar a tiempo los proyectos con todos los soportes solicitados.

COSAS BUENAS ESTÁN PASANDO
GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

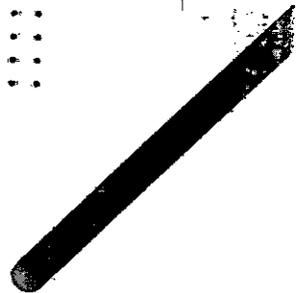
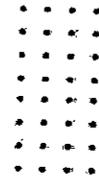
LA GOBERNACIÓN
Billón
de pesos

QUINDÍO
CORAZÓN DE COLOMBIA

TÚ Y YO
Somos Quindío
Gobernación del Quindío



TÚ Y YO
Somos Quindío
 Gobernación del Quindío



COSAS BUENAS ESTÁN PASANDO



	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04
		Fecha: 07/12/2018
		Página 1 de 4

**GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION**

ACTA NÚMERO:	196				
FECHA:	Diciembre 18 de 2023	HORA DE INICIO:	08:00 a.m.	HORA DE FINALIZACIÓN:	11:15 a.m.
LUGAR:	Oficina Control Interno de gestión				
ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA	<input type="checkbox"/> SI				<input checked="" type="checkbox"/> NO X
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Efectuar seguimiento al avance de cumplimiento de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento suscrito el 8 de diciembre de 2022 derivado de la Auditoría N° 6 de Estampilla Pro Adulto Mayor correspondiente a la vigencia 2022.					

ASISTENTES A LA REUNIÓN

N°	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA
1	José Duván Lizarazo Cubillos	Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión	Oficina de Control Interno de Gestión
2	Nohelva Gutierrez Ninco.	Profesional contratista- Oficina de Control Interno de Gestión	Oficina de Control Interno de Gestión

AGENDA DEL DÍA

ITEM	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA
1	seguimiento al avance de cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito el 8 de diciembre de 2022 derivado de la Auditoría N° 6 de Estampilla Pro Adulto Mayor correspondiente a la vigencia 2022.	Auditor Líder: José Duván Lizarazo Cubillos - Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión Equipo Auditor Nohelva Gutierrez Ninco – profesional contratista

DESARROLLO TEMATICO

La secretaria de familia del Departamento del Quindío, dando respuesta al oficio con Id 00004981 del día 8 de noviembre de 2023 emitido por la oficina de Control Interno de Gestión, procede a entregar a través del oficio S.F.A.D.M.102.169.01-01529 del día 5 de diciembre del mismo año, las evidencias de cumplimiento de la suscripción del plan de mejoramiento para las observaciones realizadas en el informe final de Auditoría Interna N°6 de la vigencia 2022 en relación con el seguimiento a la dispersión y aplicación de los recursos de la estampilla pro-Adulto Mayor.



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 2 de 4

RESULTADO AUDITORIA INTERNA N° 6 DE LA VIGENCIA 2022

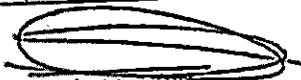
La Oficina de Control Interno de GESTIÓN del Departamento del Quindío, en desarrollo de nuestros roles **ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN** y **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**, procede hacer seguimiento al avance de cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito el 8 de diciembre de 2022 derivado de la Auditoría N° 6 de Estampilla Pro Adulto Mayor correspondiente a la vigencia 2022. De acuerdo al resultado final de dicha auditoría se plantearon tres (3) observaciones

Como resultado de la Auditoría N°6 se realizada durante la vigencia 2022 a la dispersión y aplicación de los recursos de la estampilla pro-Adulto Mayor, se hizo necesario plantear tres (3) observaciones, cuyo seguimiento y evaluación efectúa las acciones de mejora propuestas en el mismo.

	FORMATO Plan de Mejoramiento Auditoría GOBERNACION DEL QUINDIO (SECRETARIA Y/O OFICINA) DIRECCIÓN Y/O SUBDIRECCIÓN	Código: F-CIG-03 Versión: 4 Fecha: 31/09/2020 Página 1 de 1
	REPRESENTANTE LEGAL: AUDITORIA: PERIODO INFORMADO:	

ENTIDAD: GOBERNACION DEL QUINDIO
 NIT: 850001833
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN SITUACIÓN PRESENTADA	ACCIÓN PREVENTIVA CORRECTIVA	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS	UNIDAD DE MEDIDA DE LA META	CUANTÍA DE LA META	FECHA DE INICIACIÓN DE METAS	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN
Realizar una capacitación sobre la presentación de los proyectos y sus anexos que deben incluir una foto digital para poder acceder al recurso de la Estampilla Pro Adulto Mayor para la vigencia 2022, dirigida a los Corredores del Adulto Mayor (CAM) y a los Corredores Vía (CAV) en las oficinas respectivas dentro de cada municipio del Departamento del Quindío.	Se trata en el proceso de tramitación de los recursos de la Estampilla Pro Adulto Mayor a los municipios del Departamento del Quindío.	Tener a la mano los proyectos a entregar de año para ser revisados y validados por el juez del primer grado de la vigencia 2022 con relación a los Corredores de Emergencia y Corredores Vía (CAV).	Realizar oportunamente el primer grado de cada vigencia de los recursos de la Estampilla Pro Adulto Mayor a los doce municipios de la Jurisdicción del Quindío.	Una capacitación dirigida a los Corredores del Adulto Mayor y Corredores Vía (CAV), para la presentación de los proyectos que se va a hacer.	Cantidad	1 Capacitación	10/02/22	20/02/22	12
Realizar una capacitación sobre la presentación de los proyectos y sus anexos que deben incluir una foto digital para poder acceder al recurso de la Estampilla Pro Adulto Mayor para la vigencia 2022, dirigida a los Corredores de Emergencia y los Corredores de Emergencia de la Jurisdicción del Quindío.	Se trata en el proceso de tramitación de los recursos de la Estampilla Pro Adulto Mayor a los municipios del Departamento del Quindío.	Tener a la mano los proyectos a entregar de año para ser revisados y validados por el juez del primer grado de la vigencia 2022 con relación a los Corredores de Emergencia y Corredores Vía (CAV).	Realizar oportunamente el primer grado de cada vigencia de los recursos de la Estampilla Pro Adulto Mayor a los doce municipios de la Jurisdicción del Quindío.	Una capacitación sobre la presentación de los proyectos que se va a hacer, para acceder a los recursos de la Estampilla Pro Adulto Mayor, dirigida a los Corredores de Emergencia de la Jurisdicción del Quindío.	Cantidad	1 Capacitación	10/02/22	20/02/22	12
Realizar capacitaciones sobre la presentación de los recursos de gestión con sus anexos (proyectos, comprobantes e imágenes digitales) a los Corredores y la presentación de los recursos presentados por los Corredores de Emergencia a la Secretaría de Finanzas de la Gobernación.	Se trata en el seguimiento de la ejecución por parte de la Secretaría de Finanzas y Unidad de Recargos de los recursos y anexos que no presenten oposición durante la vigencia 2022.	Realizar oportunamente a la ejecución del recurso de la Estampilla Pro Adulto Mayor en la vigencia 2022.	Mejorar el proceso de seguimiento a la ejecución del recurso de la Estampilla Pro Adulto Mayor, y la acción oportuna para evitar el reintegro de los recursos si no son ejecutados en la vigencia.	Con las capacitaciones sobre la presentación del informe de ejecución que son enviados desde las oficinas de la Jurisdicción del Quindío.	Cantidad	2 Capacitaciones	10/02/22	20/02/22	20


 Juan Carlos Suarez Izquierdo
 Cargo

Elaboró:
Revisó:

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Juan Carlos Suarez Izquierdo	José David Lizarraga Cubillos	José David Lizarraga Cubillos
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Jefe de Oficina OCG	Cargo: Jefe de Oficina OCG

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 3 de 4

Al revisar la información suministrada por la secretaría de familia se verificó el cumplimiento del plan de mejora así:

Acción de mejora N°1: realizar una capacitación sobre la presentación de los proyectos y sus anexos que deben radicar ante cada alcaldía para poder acceder a los recursos de la estampilla pro-Adulto Mayor para la vigencia 2024, dirigida a los Centros de Bienestar del Adulto Mayor y a los Centros Vida / Día (C.V.D), con los cuales suscribe convenio cada municipio del departamento del Quindío.

Acción de mejora N°2: realizar una capacitación sobre la presentación de los proyectos y sus anexos que deben radicar ante cada alcaldía para poder acceder a los recursos de la estampilla pro-Adulto Mayor para la vigencia 2024, dirigida a las alcaldías Municipales de la jurisdicción del Quindío.

La secretaría de familia presenta como evidencia de cumplimiento de las Acciones de Mejora 1 y 2 el Acta N°3678 del 7 de noviembre de 2023 de la capacitación dirigida a los CBA y los CV y a las alcaldías Municipales, sobre la metodología a presentar los proyectos para acceder a los recursos de la estampilla Pro- adulto Mayor, vigencia 2024. Dicha acta adjunta registro fotográfico, listado de asistencia y la presentación de la capacitación. Es necesario tener en cuenta que a la capacitación sólo asistieron 18 personas, lo cual demuestra el poco interés que presentan las alcaldías, los CBA y los CV en los asuntos relacionados al cumplimiento de los requisitos que se exigen para acceder a los recursos de la estampilla pro- Adulto Mayor.

Acción de mejora N°3: realizar capacitaciones (2) sobre la presentación del informe de ejecución con sus anexos soportes, correspondientes a los recursos girados a los municipios y la periodicidad con que deben presentarlo las alcaldías municipales a la Secretaría de Familia de la Gobernación.

La secretaría de familia presenta como evidencia de cumplimiento de las Acciones de Mejora N°3 el Acta N°996 del 22 de marzo de 2023 de la capacitación a los entes Municipales sobre el informe ejecutivo – estampilla Pro-Adulto Mayor. A dicha capacitación contó con la participación de 7 alcaldías. Esta acción tiene un 50% de cumplimiento, ya que se debían realizar 2 capacitaciones y sólo se efectuó una.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno de gestión evidencia el cumplimiento de las acciones de mejora N° 1 y 2 como quedó en el plan de mejora suscrito por la secretaría de familia. Respecto a la acción de mejora N°3 obtuvo un cumplimiento del 50%, quedando una capacitación sin realizar.

Se observa la receptividad y disposición de la secretaría de familia para aplicar correctivos y cumplir con las acciones de mejora propuestas, de acuerdo a las observaciones efectuadas en el



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 04

Fecha: 07/12/2018

Página 4 de 4

informe final de la auditoría N°6 de 2022 referente a la dispersión y aplicación de los recursos de la estampilla Pro- Adulto Mayor. Así mismo se evidencia el poco interés que demuestran las alcaldías, los CBA y los CV de participar en las capacitaciones programadas por la secretaría.

N°

EVIDENCIAS Y ANEXOS

1

Oficio S.F.A.D.M.102.169.01529 con adjunto de evidencias de cumplimiento del plan de mejora.

TAREAS Y
COMPROMISOSFECHA DE
EJECUCIÓN

RESPONSABLE

OBSERVACIONES

FECHA Y LUGAR PRÓXIMA REUNIÓN

NOMBRE RESPONSABLE
REUNIÓN

CARGO

FIRMA

José Duván Lizarazo Cubillos

Jefe de la oficina de
control interno de gestión.

Nohelva Gutierrez Ninco

Profesional contratista -
Oficina de Control Interno
de Gestión

ELABORACIÓN

REVISIÓN

APROBACIÓN

José Duván Lizarazo Cubillos

José Duván Lizarazo Cubillos

José Duván Lizarazo Cubillos

Cargo: Jefe de Oficina OCIG

Cargo: Jefe de Oficina OCIG

Cargo: Jefe de Oficina OCIG